CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y APOYO CLINICO EMPRESARIAL SAS
Nro.438 DE 2025

Entre, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, (NIT 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada por **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO** identificado con cédula de ciudadanía número 72.251.369 expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará "**LA ESE HUS**" por una parte, y por la otra **APOYO CLINICO EMPRESARIAL SAS** con NIT. 900.590.276-0, con domicilio principal Floridablanca, representada legalmente por **MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ CORONA,** identificado con cédula de extranjería No. **754470,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y por lo tanto declara estar facultado para suscribir el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que según Requerimiento No. 555 del 08 de agosto de 2025, efectuado por el Subgerente de servicios ambulatorios y apoyo terapéutico (E) con apoyo del Profesional Universitario de farmacia de la ESE HUS, presentan la necesidad de elaboración de estudios previos que permitan adelantar los trámites contractuales correspondientes para la adquisición de Dispositivos Médicos para los servicios clínicos de apoyo diagnostico especializado que ofrece la ESE Hospital Universitario de Santander, con el propósito de contar con los insumos médicos necesarios para garantizar el cubrimiento de las actividades propias que se desarrollan en la atención de los pacientes en la modalidad de internamiento. **2).** Que la necesidad está igualmente sustentada en que con esta contratación la ESE HUS pretende garantizar el suministro de dispositivos médicos especializados que garanticen la atención adecuada de los pacientes en internamiento que así lo requieran, en los diferentes servicios quirúrgicos de la entidad, a través de personas jurídicas y/o naturales con el fin de evitar el desabastecimiento. **3).** Que atendiendo al valor estimado del contrato, la ESE Hospital Universitario de Santander adelantó el proceso de selección por la modalidad de Invitación Privada No. 10 de 2025, y en consecuencia atendiendo al procedimiento establecido para esta modalidad de selección se Invitó el día 26 de agosto de 2025, a presentar Propuesta dentro del presente proceso de contratación, a las siguientes tres empresas: **APOYO CLINICO EMPRESARIAL S.A.S; DIS-HOSPITAL S.A.S. y PHARMASAN S.A.S; y** llegado el día 28 de agosto de 2025 a las 02:00 p.m., fecha y hora prevista para el cierre de la INVITACIÓN PRIVADA No 10 DE 2025, se recibieron propuestas de APOYO CLINICO EMPRESARIAL S.A.S. y DIS-HOSPITAL S.A.S; **4)** Que, llegado el día 29 de agosto de 2025, el comité evaluador designado realizó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes: jurídicos, experiencia, técnicos y financieros de las propuestas presentadas, y se solicitó subsanación de requisitos habilitantes de orden técnico a **APOYO CLINICO EMPRESARIAL S.A.S. y DIS-HOSPITAL S.A.S; 5).** Que llegado el día 01 de septiembre de 2025 a las 12:00 m., fecha y hora límite para subsanar, se recibieron los documentos con los cuales de los proponentes **APOYO CLINICO EMPRESARIAL S.A.S. y DIS-HOSPITAL S.A.S;** subsanaron lo requerido. **6)** Que el 03 de septiembre de 2025, se corrió traslado el informe de evaluación consolidado y ponderación de la oferta y en el que se determinó habilitar a los proponentes APOYO CLINICO EMPRESARIAL S.A.S. y DIS-HOSPITAL S.A.S. **7)** Que, la propuesta recibida de **APOYO CLINICO EMPRESARIAL S.A.S; CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la **INVITACIÓN PRIVADA No 10 DE 2025** y en los factores de ponderación se le otorga un puntaje total de **700 puntos.** y el proponente **DIS-HOSPITAL S.A.S;** CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la INVITACIÓN PRIVADA No 10 DE 2025 y en los factores de ponderación se le otorga un puntaje total de **200 puntos**, correspondiente a la sumatoria de los factores de ponderación acreditados. **8).** Que, en consideración a que no se recibieron observaciones al informe de evaluación consolidado, el resultado de evaluación comunicado se mantiene, por lo que el Comité evaluador en informe definitivo de evaluación, recomendó la asignación de contrato a **APOYO CLINICO EMPRESARIAL S.A.S;** por lo cual, en armonía con lo dispuesto en el Manual de Contratación, el Gerente de la ESE Hospital Universitario de Santander acoge la recomendación dada por parte del Comité Evaluador y decide adjudicar el proceso de selección al proponente la **APOYO CLINICO EMPRESARIAL S.A.S. 9).** Que el comité evaluador recomienda al gerente de la ESE HUS adjudicar el proceso de selección al proponente APOYO CLINICO EMPRESARIAL S.A.S, razón por la cual el Gerencia de la ESE HUS decide acoger la recomendación y resuelve adjudicar la Invitación Privada No 10 de 2025 al proponente **APOYO CLINICO EMPRESARIAL SAS.** Con NIT. 900.590.276-0 mediante la Resolución No. 350 del 04 de septiembre de 2025. **10).** Que, en consecuencia, es viable jurídicamente suscribir el presente contrato una vez realizado todo el procedimiento de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad el cual señalo en el CAPITULO IV – MODALIDADES DE SELECCIÓN – ARTÍCULO 28: INVITACIÓN PRIVADA como la modalidad de selección de contratista en la cual se invita a participar a tres (3) o más posibles oferentes. **11)** Que, existen recursos en el presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2025, para atender el pago del presente contrato así: **No 2.4.5.01.03.02** denominado **MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO**, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 1010 de fecha 11 de agosto de 2025**, por valor de **$ 2.730.000.000; 12).** Que, la compra de los bienes y servicios del objeto de este contrato, se encuentran incluidos en el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia fiscal 2025, según certificación expedida por la subgerencia administrativa y financiera; **13).** Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 0025 de 2005 emanado por el Departamento de Santander, para todos los efectos legales, la celebración, ejecución y liquidación de contratos de la ESE HUS se regirá por las normas del Derecho Privado y su Manual de Contratación. **14).** Que el Contratista manifiesta: i) Que, conoce y acepta los Documentos del Proceso. ii) Que, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. iii) Que, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que no se encuentra incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad, ni conflicto de intereses y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado. iv) Que se encuentra a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales. v) Que, el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto. vi) Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las

actividades antes descritas. vii) Que se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. viii) Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. **15).** La Supervisión del contrato será realizada por el Subgerente de servicios ambulatorios y apoyo terapéutico junto con el profesional universitario de farmacia de la ESE HUS o quien haga sus veces o el funcionario que, en uso de su anotomía, designe la ESE HUS, de conformidad con las facultades y funciones establecidas en el Capítulo V "Actividades de Inspección y Seguimiento Contractual", artículos 38 y 39 del Manual de Contratación - Resolución N°319 del 07 de septiembre de 2022º las normas que la sustituyan o modifiquen. **14).** Que, de acuerdo a lo precedentemente expuesto, las partes han decidido en celebrar el presente contrato, contenido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. -OBJETO. "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LOS SERVICIOS CLÍNICOS DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO APROPIADO Y OPORTUNO EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."** **CLAUSULA SEGUNDA. 2.1. ALCANCE DEL OBJETO.** La ESE HUS con la presente contratación busca el efectivo abastecimiento de dispositivos médicos especializados para los servicios clínicos de apoyo diagnostico especializado. **2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A. MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO.** El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir con la entrega de los siguientes dispositivos médicos, previa solicitud del supervisor contrato, según necesidad del servicio:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	AGUJA ANGIOGRAFICA 18GX7CM
2	AGUJA BIOPSIA MEDULA OSEA, DIAMETRO DE 8G HASTA 13G X 2,5 IN HASTA 6 IN DE LONGITUD
3	AGUJA CHIBA DE 22G X 200 CM
4	AGUJA DE BIOPSIA OSEA PEDIATRICA 13G X 100MM
5	AGUJA ELECTROMIOGRAFIA
6	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA 15 G X 70 MM
7	AGUJA PARA BIOPSIA OSEA 8G X 100MM
8	AGUJAS ASPIRACIÓN PARA EXAMEN CITOLÓGICO EN TEJIDOS BLANDOS.
9	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 2.5 X 12 MM
10	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 2.5 X 15 MM
11	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 2.5 X 20 MM
12	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 2.75 X 15MM
13	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 3.0 X 12 MM
14	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 3.0 X 15 MM
15	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 3.0 X 20 MM
16	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 3.0 X 30 MM
17	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 3.5 X 15 MM
18	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 3.5 X 20 MM
19	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 4.0 X 12 MM
20	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 4.0 X 20 MM
21	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 4.5 X 8 MM
22	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 5.0 X 8 MM
23	BALÓN ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA MEDICADO 2.50MM X 150MM 150CM
24	BALÓN ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA MEDICADO 3.50MM X 150MM 150CM
25	BALON CORONARIO SEMICOMPLACIENTE CON BAJO PERFIL DE PUNTA
26	BALON CORTANTE CORONARIO 3.50MM X 15MM
27	BALON DE ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 2.5 X 8 MM
28	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 10.0 X 40 140CM
29	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 10.0 X 60 140CM
30	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 10.0 X 80 140CM
31	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 12.0 X 20 140CM
32	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 12.0 X 40 140CM
33	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 12.0 X 60 140CM
34	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 12.0 X 80 140CM
35	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 3.0 X 80 140CM
36	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 4.0 X 120 140CM
37	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 5.0 X 120 140CM
38	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 6.0 X 120 140CM
39	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 7.0 X 120 140CM
40	BALON DE DILATACION COLONICO 180 CM 18 A 60 FR
41	BALON DE DILATACION COLONICO 240 CM 18 A 60 FR
42	BALON DE DILATACION PERIFERICA DE 140 CM DE 3MM HASTA 12MM DIAMETRO
43	BALON DE IMPACTACION PARA FIJAR ENDOPROTESIS 10 A46 MM
44	BALÓN DE MEDICADO CORONARIO DESDE 2,0 MM HASTA 15 MM DIAMETRO X 4MM HASTA 30MM LONGITUD
45	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.50MM X 12MM
46	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.00MM X 12MM
47	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.00MM X 15MM

48	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.00MM X 20MM
49	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.00MM X 30MM
50	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.00MM X 8MM
51	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.25MM X 12MM
52	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.25MM X 15MM
53	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.25MM X 20MM
54	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.25MM X 30MM
55	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.25MM X 8MM
56	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.50MM X 15MM
57	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.50MM X 20MM
58	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.50MM X 30MM
59	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.50MM X 8MM
60	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.75MM X 12MM
61	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.75MM X 15MM
62	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.75MM X 20MM
63	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.75MM X 30MM
64	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.75MM X 8MM
65	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.00MM X 12MM
66	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.00MM X 15MM
67	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.00MM X 20MM
68	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.00MM X 8MM
69	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.25MM X 12MM
70	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.25MM X 15MM
71	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.25MM X 8MM
72	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.50MM X 12MM
73	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.50MM X 15MM
74	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.50MM X 20MM
75	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.50MM X 30MM
76	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.50MM X 8MM
77	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.75MM X 15MM
78	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.75MM X 30MM
79	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.75MM X 8MM
80	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 4.00MM X 12MM
81	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 4.00MM X 15MM
82	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 4.00MM X 20MM
83	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 4.00MM X 30MM
84	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 4.00MM X 8MM
85	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 4.50MM X 12MM
86	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 4.50MM X 15MM
87	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 4.50MM X 20MM
88	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 4.50MM X 8MM
89	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 5.00MM X 15MM
90	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 5.00MM X 8MM
91	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO DE 3.25 MM HASTA 3.75 X 20MM HASTA 30MM
92	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO DESDE 2 MM HASTA 8MM DIAMETRO
93	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 1.25MM X 10MM
94	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 1.25MM X 15MM
95	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 1.25MM X 25MM
96	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 1.50MM X 10MM
97	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 1.50MM X 15MM
98	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 1.50MM X 20MM
99	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 1.50MM X 25MM
100	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.00MM X 10MM
101	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.00MM X 15MM
102	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.00MM X 20MM
103	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.00MM X 25MM
104	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.00MM X 30MM
105	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.25 MM X 15MM
106	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.25MM X 10MM
107	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.25MM X 20MM
108	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.25MM X 30MM
109	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.50MM X 10MM
110	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.50MM X 15MM
111	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.50MM X 20MM
112	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.50MM X 25MM
113	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.50MM X 30MM
114	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.75MM X 10MM

115	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.75MM X 15MM
116	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.75MM X 20MM
117	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.75MM X 25MM
118	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.75MM X 30MM
119	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.00MM X 10MM
120	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.00MM X 15MM
121	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.00MM X 20MM
122	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.00MM X 25MM
123	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.00MM X 30MM
124	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.25MM X 15MM
125	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.25MM X 20MM
126	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.25MM X 25MM
127	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.25MM X 30MM
128	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.50MM X 10MM
129	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.50MM X 15MM
130	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.50MM X 20MM
131	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.50MM X 30MM
132	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.75MM X 10MM
133	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.75MM X 15MM
134	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.75MM X 25MM
135	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.75MM X 30MM
136	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 4.00MM X 10MM
137	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 4.00MM X 15MM
138	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 4.00MM X 25MM
139	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 4.00MM X 30MM
140	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO DESDE 1,25MM HASTA 10MM DIAMETRO X 4 MM HASTA 30 MM LONGITUD
141	BALON NO COMPLACIENTE DESDE 2 MM HASTA 8MM DIAMETRO
142	CANISTER TRASPARENTE CON TAPA AJUSTABLE CAPACIDAD 1000CC
143	CATÉTER DE TROMBOTOMIA: INDICADO PARA LA INTRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y DIAGNOSTICO EN VASOS PERIFÉRICOS, CORONARIOS Y CEREBRALES. SE PUEDE UTILIZAR ASIMISMO COMO CATÉTER ANGIOGRÁFICO DE DIAGNÓSTICO. TAMBIÉN, ESTÁ INDICADO PARA RETIRAR O ASPIRAR ÉMBOLOS Y TROMBOS BLANDOS RECIENTES EN EL SISTEMA ARTERIAL, INCLUIDOS LOS VASOS CEREBRALES -VARIAS MEDIDAS
144	CATETER ANGIOGRAFIA VERTEBRAL 5FRX100
145	CATETER ANGIOGRAFICO COBRA 2 4FR
146	CATETER ANGIOGRAFICO DE DIAGNOSTICO COBRA 1 5FRX65
147	CATETER ANGIOGRAFICO DE DIAGNOSTICO COBRA 2 5FRX65
148	CATETER ANGIOGRAFICO DE DIAGNOSTICO RADIAL FR 5 1.70 MM
149	CATETER BALON DE DILATACION CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO
150	CATETER BALON DE DILATACION PARA MIEMBROS INFERIORES
151	CATETER BALON DE DILATACION 6X120
152	CATÉTER BALÓN DE DILATACIÓN PERIFÉRICA 0.035 - 120
153	CATÉTER BALÓN DE DILATACIÓN PERIFÉRICA GRANDES VASOS
154	CATETER BALON DE DILATACION PTA DE 2.0- HASTA 4.0 X150X150
155	CATETER BALON DE DOBLE LUMEN 6MM Y 7MM
156	CATÉTER BALÓN GUIA 4 MM X 10 MM
157	CATÉTER BALÓN GUIA 4 MM X 15
158	CATÉTER BALÓN GUIA 4 MM X 25 MM
159	CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO MEDICADO CON PACLITAXEL DE 140 CM DESDE 5.0 MM HASTA 6.0 MM X 120MM
160	CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO MEDICADO CON PACLITAXEL DE 150 CM DE 2MM HASTA 8MM DE DIAMETRO X 40MM HASTA 200M LONGITUD
161	CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO MEDICADO CON PACLITAXEL DE 150CM DESDE 4.0 MM HASTA 5.0 MM X 120MM HASTA 200MM
162	CATETER DE ACCESO DISTAL
163	CATETER DE ACCESO DISTAL 5 F X 115 CM
164	CATÉTER DE ACCESO DISTALY REPERFUSIÓN 6F X 125 CM
165	CATÉTER DE ACCESO DISTALY REPERFUSIÓN S 6F X 131 CM
166	CATETER DE ACCESO INTRACRANEAL DE ALTO SOPORTE PUNTA RECTA O MULTIPROPÓSITO 6FR 088 90CM/4CM
167	CATÉTER DE ACCESO PARA VASCULATURA DE NEURO, CORONARIO O PERIFERICA CON PRESENTACIÓN EN KIT, CON CATÉTER DE SELECCIÓN 6FR PUNTA SIM, PARA LA INTRODUCCIÓN DE DISPOSITIVOS. ESTE HIPOTUBO DE ACERO INOXIDABLE PROPORCIONA CAPACIDAD DE LIBERACIÓN DISTAL Y ESTABILIDAD PROXIMAL PARA LA MAYORÍA DE LAS TERAPIAS COMPLEJAS. ADEMÁS, EL LUMEN DE 0,096 " DEL CATÉTER ESTÁ DISEÑADO PARA AUMENTAR LA VERSATILIDAD DEL PROCEDIMIENTO Y LA VISUALIZACIÓN DURANTE EL MISMO POSICIONADO EN SEGMENTO CERVICAL ALTO.
168	CATETER DE ASPIRACION LONGITUD DE 132 CM DIAMETRO INTERNO DE 0,071 PULGADAS PERIFERICO
169	CATETER DE ASPIRACIÓN TROMBOS
170	CATETER DE BALON PARA DILATACION: EL CATÉTER DE BALÓN PARA LA DILATACIÓN DE ESTENOSIS EN LAS ARTERIAS CEREBRALES, VARIAS MEDIDAS
171	CATETER DE DIAGNOSTICO 5F FEMORAL DERECH FR4

172	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO CORONARIO 5F AL2
173	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 1.25MMX10MM
174	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 1.25MMX15MM
175	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 1.5MMX10MM
176	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 1.5MMX15MM
177	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 1.5MMX20MM
178	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.0MMX15MM
179	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.0MMX20MM
180	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.0MMX30MM
181	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.25MMX10MM
182	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.25MMX15MM
183	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.25MMX20MM
184	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.5MMX10MM
185	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.5MMX15MM
186	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.5MMX20MM
187	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.5MMX40MM
188	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.75MMX15MM
189	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.75MMX20MM
190	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 3.0MMX15MM
191	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 3.0MMX20MM
192	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 3.0MMX30MM
193	CATETER DE DILATACION PTCA DE 3.0X20MM
194	CATETER DE DILATACION PTCA 2.50X10MM
195	CATETER DE DILATACION PTCA 3.75X20MM
196	CATETER DE DILATACION PTCA DE 2.0X15MM
197	CATETER DE ESTIMULACION BIPOLAR TEMPORAL 6 FR
198	CATÉTER DE MICRO PUNCIÓN
199	CATÉTER DE REPERFUSIÓN HIBRIDO DE ACERO INOXIDABLE Y NITINOL, DIAMIETRO INTERNO DE 68MM, TRANSICIONES SOLDADAS A LASER, CON REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUOROETILENO (PTFE) EN TODA LA LONGITUD DEL CATÉTER, PARA MAYOR DURABILIDAD, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DISTAL MEJORADO, PUNTA DE NITINOL SUAVE Y ARTICULADA CON MEJOR NAVEGACIÓN. TUBO DE ASPIRACIÓN: TUBO DE ASPIRACIÓN DE ALTO FLUJO ELABORADO EN POLIVINILCLORURO (PVC) CON INCORPORACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL ON-OFF
200	CATÉTER DE REPERFUSIÓN HIBRIDO DE ACERO INOXIDABLE Y NITINOL, DIAMIETRO INTERNO DE 72MM,TRANSICIONES SOLDADAS A LASER, CON REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUOROETILENO (PTFE) EN TODA LA LONGITUD DEL CATÉTER, PARA MAYOR DURABILIDAD, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DISTAL MEJORADO, PUNTA DE NITINOL SUAVE Y ARTICULADA CON MEJOR NAVEGACIÓN. TUBO DE ASPIRACIÓN: TUBO DE ASPIRACIÓN DE ALTO FLUJO ELABORADO EN POLIVINILCLORURO (PVC) CON INCORPORACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL ON-OFF
201	CATÉTER DE REPERFUSIÓN: DISEÑADO PARA LA REVASCULARIZACIÓN DE VASOS PERMITIENDO LA ASPIRACIÓN DE TROMBOS A NIVEL CEREBRAL Y PERIFÉRICO, POLITETRAFLUOROETILENO (PTFE), MATERIAL DE PLÁSTICO DE NYLON 12 (GRILAMID-TR55-LX), ACERO INOXIDABLE, POLIELEFINA, NYLON, POLIÉTER BLOQUEAMIDA (PEBAX), PLATINO, POLICARBONATO, POLIVINILCLORURO (PVC). SE COMPONE DE UN CATÉTER DE REPERFUSIÓN VIENE CON UN MANDRIL.
202	CATETER DE SELECCION 5 FR - 130CM PUNTA TIPO BER Y/O SIMMONS, CUENTA CON UN EXTREMO DISTAL RADIOPACO Y UN CONECTOR LUER EN EL EXTREMO PROXIMAL.
203	CATETER DE SELECCION 6 FR - 125 CM PUNTA TIPO BER Y/O SIMMONS, CUENTA CON UN EXTREMO DISTAL RADIOPACO Y UN CONECTOR LUER EN EL EXTREMO PROXIMAL.
204	CATETER DE TROMBECTOMIA MANUAL
205	CATÉTER DIAGNOSTICO (NEURO), SIMMONS2 4FR X 100
206	CATETER DIAGNOSTICO 5FR IR 1.0
207	CATETER DIAGNOSTICO 5FRX110
208	CATETER DIAGNOSTICO 6FR IL3.5
209	CATETER DIAGNOSTICO CORONARIO 1.0 5FRX100
210	CATETER DIAGNOSTICO CORONARIO 5FRX100
211	CATETER DIAGNOSTICO CORONARIO JL 3.5 5FRX100
212	CATETER DIAGNOSTICO CORONARIO JL 4.0 5FRX100
213	CATETER DIAGNOSTICO CORONARIO JR 3.5 5FRX100
214	CATETER DIAGNOSTICO CORONARIO JR 4.0 5FRX100
215	CATETER DIAGNOSTICO PERIFERICO SIM 2 5FRX100
216	CATETER DIAGNOSTICO SIMOMS 3 5FRX100
217	CATETER DOBLE J PIGTAIL URETERAL
218	CATÉTER DX CORONARIO OPTITORQUE IM - 5FR X 100 CM
219	CATETER EXTENSION GUIA 6FR Y 7FR DIAGNOSTICO PERIFERIO
220	CATETER GUIA CL S4 6 FR
221	CATETER GUIA EXTENSION 6F
222	CATÉTER GUÍA II 5FR, AL 1.0
223	CATETER GUIA JL 3.5 5FR
224	CATETER GUIA 6F JL4
225	CATETER GUIA CORONARIO 5F JL4

226	CATETER GUIA CORONARIO 5FR IL 3.5
227	CATETER GUIA CORONARIO 5FR JL 3.5
228	CATETER GUIA CORONARIO 6FR 1.0
229	CATETER GUIA CORONARIO 6FR 2.0
230	CATETER GUIA CORONARIO 6FR JL 3.5
231	CATETER GUIA CORONARIO 6FR JR 3.5
232	CATETER GUIA DIAGNOSTICO
233	CATÉTER GUÍA HEARTRAIL II 5FR, AL 1.0
234	CATÉTER GUÍA HEARTRAIL II 5FR, IKARI RIGHT 1.0
235	CATÉTER GUÍA HEARTRAIL II 6FR, BACK UP LEFT 3.5
236	CATÉTER GUÍA HEARTRAIL II 6FR, IKARI LEFT 3.5
237	CATÉTER GUÍA HEARTRAIL II 6FR, IKARI LEFT 4.0
238	CATÉTER GUÍA HEARTRAIL II 6FR, IKARI RIGHT 1.0
239	CATÉTER GUÍA HEARTRAIL II 6FR, JR 4.0
240	CATÉTER GUÍA II 6FR, BACK UP LEFT 3.5
241	CATÉTER GUÍA II 6FR, IKARI RIGHT 1.0
242	CATETER GUIA INTTACEREBRAL 6FRX105CM
243	CATETER GUIA INTTACEREBRAL 6FRX115CM
244	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO RADIOPACO 14 GX 2 X50 mm
245	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO RADIOPACO 16GAX 1.88 X48 mm
246	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO RADIOPACO 18G X 1.3 X 32 MM
247	CATÉTER INTRODUCTOR LARGO AXS INFINITY 90CM
248	CATETER INTRODUCTOR PARA ACCESO VASCULAR 4FR - AGUJA 7CM
249	CATETER MULTIPROPOSITO 8 FR X 25 CM
250	CATETER MULTIPROPOSITO 8 FR X 35 CM
251	CATÉTER MULTIPROPÓSITO DE 10, Y 12 FR
252	CATETER PARA ASPIRACIÓN CORONARIA EN INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO, TAMBIÉN PARA USO PERIFÉRICO, DE POLIAMIDA TERMOPLASTICA TRANSPARENTE, ACERO INOXIDABLE, POLIOLEFINA, PTFE, CANAL DE RAPIDO INTERCAMBIO. TUBO DE ASPIRACIÓN: TUBO DE ASPIRACIÓN DE ALTO FLUJO ELABORADO EN POLIVINILCLORURO (PVC) CON INCORPORACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL ON-OFF
253	CATETER PIGTAIL 8 FR 25 CM
254	CATÉTER TROMBOTOMIA 52MM X115CM : INDICADO PARA LA INTRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y DIAGNOSTICO EN VASOS PERIFÉRICOS, CORONARIOS Y CEREBRALES. SE PUEDE UTILIZAR ASIMISMO COMO CATÉTER ANGIOGRÁFICO DE DIAGNÓSTICO. TAMBIÉN, ESTÁ INDICADO PARA RETIRAR O ASPIRAR ÉMBOLOS Y TROMBOS BLANDOS RECIENTES EN EL SISTEMA ARTERIAL, INCLUIDOS LOS VASOS CEREBRALES - VARIAS MEDIDAS
255	CATETER URETRAL DOBLE J 3.7 FR / 12 CM
256	CATETER URETRAL DOBLE J 5 FR X 26 CMS
257	CATETER URETRAL DOBLE J6 FRX 22-32CMS
258	CATÉTERES GUÍA CORONARIOS 5F
259	CATÉTERES GUÍA CORONARIOS 5F CURVA AL2
260	CATÉTERES GUÍA CORONARIOS 6F
261	CATÉTERES GUÍA CORONARIOS AL 2 5 FR
262	CATÉTERES GUÍA CORONARIOS CLS 3 5FR
263	COIL 10 SR 2 MM HASTA 4MN X 4 CM HASTA 10CM
264	COIL 10 SR 2 MM X 2 CM
265	COIL 10 SR 2 MM X 4 CM
266	COIL 10 SR 3 MM X 10 CM
267	COIL 10 SR 3 MM X 6 CM
268	COIL 10 SR 4 MM X 10 CM
269	COIL 10 SR 5 MM X 15 CM
270	COIL 10 SR 6 MM X 12 CM
271	COIL 10 SR 7 MM X 15 CM
272	COIL 10 SR 7 MM X 28 CM
273	COIL 10 SR 8 MM X 33 CM
274	COIL 2MM HASTA 5MM X 3CM HASTA 15XCM - SOFT 2MM HASTA 14MM X 4CM HASTA 30CM - ESTÁNDAR 11MM HASTA 15MM X 30CM HASTA 40CM-NANO 1MM HASTA 4MM X 1CM HASTA 15 CM
275	COIL CEREBRAL 10 SR 2 MM HASTA 3MM X 2 CM HASTA 8CM
276	COIL CEREBRAL 10 SR 2 MM X 4 CM
277	COIL CEREBRAL 10 SR 1.5 MM X 2 CM
278	COIL CEREBRAL 10 SR 1.5 MM X 4 CM
279	COIL CEREBRAL 10 SR 4 MM X 5 CM
280	COIL CEREBRAL 10 SR 4 MM X 8 CM
281	COIL CEREBRAL 10 SR 5 MM X 10 CM
282	COIL CEREBRAL 10 SR 5 MM X 15 CM
283	COIL CEREBRAL 3D 3 MM X 6 CM
284	COIL DE CEREBRAL 10 SR 4 MM X 12 CM
285	COIL PARA EMBOLIZACION GONADALES CX 18" 16MMX39CM

286	COIL T 10 SR 2 MM X 8 CM
287	COILS DE LIBERACIÓN CONTROLADA PARA EMBOLIZACIÓN 0,35 DE 3MM HASTA 20MM X 3CMM HASTA 40CMM
288	COILS DE LIBERACIÓN CONTROLADA PARA EMBOLIZACIÓN 10MM HASTA 14 MM X 40 CM HASTA 50CM
289	COILS DE LIBERACIÓN CONTROLADA PARA EMBOLIZACIÓN 16MM HASTA 20 MM X 50CM
290	COILS DE LIBERACIÓN CONTROLADA PARA EMBOLIZACIÓN 8MM HASTA 14 MM X 30CM
291	COILS DE LIBERACIÓN CONTROLADA PARA EMBOLIZACIÓN 8MM HASTA 14 MM X 20CM
292	COILS LIBERACIÓN CONTROLADA CX 35" 4MM HASTA 20MM X 7CM HASTA 39CM - CX 18" 4MM HASTA 20MM X 13CM HASTA 40CM
293	COILS PERIFERICO DE ENTREGA CONTROLADA DE FIBRA DE DACRON Y NYLON 2D 12MM X 20CM
294	COILS PERIFERICO DE ENTREGA CONTROLADA DE FIBRA DE DACRON Y NYLON 2D 15MM X 20CM
295	COILS PERIFERICO DE ENTREGA CONTROLADA DE FIBRA DE DACRON Y NYLON 2D 15MM X 40CM
296	COILS PERIFERICO DE ENTREGA CONTROLADA DE FIBRA DE DACRON Y NYLON 2D 18MM X 40CM
297	COILS PERIFERICO DE ENTREGA CONTROLADA DE FIBRA DE DACRON Y NYLON CUBE 15MM X 25CM
298	COILS PERIFERICO DE ENTREGA CONTROLADA DE FIBRA DE DACRON Y NYLON CUBE 20MM X 40CM
299	CUERDAS GUÍA CORONARIAS INTERMEDIAS
300	DISPOSITIVO DE ACCESO INTRACRANEAL DE 6FR CON LUMEN INTERNO DE 071Y 105 CMS, PUNTA MP, TECNOLOGIA ACE, 10 MATERIALES DE TRANSICION Y COLLADO INTERNO DE METAL.
301	DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR 6FR
302	DISPOSITIVO DE EMBOLIZACIÓN NEUROVASCULAR,SISTEMA DE BOBINA CANASTA 10 1X3
303	DISPOSITIVO DE EMBOLIZACIÓN NEUROVASCULAR,SISTEMA DE BOBINA CANASTA 10 2X2
304	DISPOSITIVO DE EMBOLIZACIÓN NEUROVASCULAR,SISTEMA DE BOBINA HELICOIDAL 10 3X6
305	DISPOSITIVO DE EMBOLIZACIÓN NEUROVASCULAR,SISTEMA DE BOBINA HELICOIDAL 10 4X6
306	DISPOSITIVO DE EMBOLIZACIÓN NEUROVASCULAR,SISTEMA DE BOBINA HELICOIDAL 10 5X8
307	DISPOSITIVO DE EMBOLIZACIÓN NEUROVASCULAR,SISTEMA DE BOBINA HELICOIDAL 10 6X8
308	DISPOSITIVO DE EMBOLIZACIÓN NEUROVASCULAR,SISTEMA DE BOBINA HELICOIDAL 5X8
309	DISPOSITIVO DE EMBOLIZACIÓN NEUROVASCULAR,SISTEMA DE BOBINA CANASTA 10 1.5X2
310	DISPOSITIVO DE TROMBECTOMÍA, DE NITINOL, AUTOEXTENDIBLE CORTADO POR LÁSER, VARIAS MEDIDAS
311	DRENAJE NEFROSTOMIA. 8 KIT REGULAR NK1
312	DRENAJE NEFROSTOMIA. 10 KIT REGULARNK1
313	EL CATÉTER INDICADO PARA LA INTRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y DIAGNOSTICO EN VASOS PERIFÉRICOS, CORONARIOS Y CEREBRALES. VARIAS MEDIDAS
314	EXTENSION AORTICA DIAMETRO 23MM A 36MM LONGITUD 49MM
315	EXTENSIÓN DE ALTA PRESIÓN: MANGUERA SILICONADA QUE PERMITE LA RESISTENCIA DE ALTA PRESIÓN
316	EXTENSIÓN DE GUÍA DE ANGIOPLASTIA 300CM PUNTA J
317	EXTENSION ILIARCA DIAMETRO 10MM A 28 MM LONGITUD 82 HASTA 199 MM
318	FILTRO DE PROTECCIÓN DE PROTECCIÓN DISTAL 3.5MMX 5.5MM X 190CM
319	GUIA INTRODUCTOR DIAGNOSTICO 6FR X 90 MP
320	GUIA 35-180 CMS GUIA ALTO SOPORTE
321	GUIA DE CRUCE PERIFIERICAS PUNTA 8CM -PUNTA RECTA - 300CM
322	GUIA DIAGNOSTICA TEFLONADA 035/150
323	GUIA DIAGNOSTICA TEFLONADA 035/260
324	GUIA EN INTRODUCTOR DIAGNOSTICO DESTINATION 6FR X 45 MP
325	GUIA EN INTRODUCTOR DIAGNOSTICO DESTINATION 7FR X 45 MP
326	GUIA HIDROFÍLICA - 0.035" X 180 CM GUIA DE FORMA ANGULADA STIFF
327	GUÍA HIDROFÍLICA - 0.035" X 260 CM - GUIA DE FORMA ANGULADA STIFF
328	GUIA HIDROFILICA 0.035"X 180 ANG
329	GUIA HIDROFILICA PARA COLOCACION DE STENT 0.35 X 150 CM
330	GUIA INTERMEDIA 0.14X182CM
331	GUIA PARA COLOCACION DE STEN HIDROFILICA DE 0.38 X 150 CMS DE LARGO
332	GUÍA PTCA CORONARIA 0.014" X 180 EXTRA FLOPPY
333	GUÍA PTCA CORONARIA 0.014" X 180 FLOPPY
334	GUÍAS CORONARIAS CURVAS 185CM J
335	GUÍAS CORONARIAS FLOPPY 182CM J
336	GUÍAS CORONARIAS INTERMEDIA 182CM J
337	GUÍAS PERIFÉRICA DIAGNOSTICA 035/150
338	GUÍAS PERIFÉRICA DIAGNOSTICA 035/260
339	INTRODUCTOR FEMORAL - 5 FR X 11 CM .035 GW
340	INTRODUCTOR CATÉTER GUÍA 7FR X 90
341	INTRODUCTOR CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO FR 5
342	INTRODUCTOR CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO FR 6
343	INTRODUCTOR DE 14 HASTA 24 FR
344	INTRODUCTOR FEMORAL- - 7 FR X 11 CM .035 GW
345	INTRODUCTOR FEMORAL- 6 FR X 11 CM .035 GW
346	INTRODUCTOR HEMOSTÁTICO 6FR
347	INTRODUCTOR HEMOSTATICO 7 FR X 10 CM
348	INTRODUCTOR RADIAL 5FRX10
349	INTRODUCTOR RADIAL 6FRX10

350	INTRODUCTORES FEMORALES 8FR.9FR,10FR,11FR,12FR
351	JERINGA DESECHABLE DE 1 ML COLOR AMARILLO
352	JERINGA DESECHABLE DE 1 ML COLOR AZUL
353	JERINGA DESECHABLE DE 1 ML COLOR ROJO
354	JERINGA INSUFLADORA
355	KIT DE ACCESO PERCUTANEO 8FR HASTA 10FR
356	KIT DE CATETER PARA HEMODIALISIS PERMANENTE 14.5 FR X 23 CM
357	KIT DE EXTRACCION DE FILTRO DE VENA CAVA
358	KIT DE LIQUIDO EMBOLICO PARA TRATAMIENTO DE MALFORMACIONES ARTERIVENOSAS Y FISTULAS A NIVEL CEREBRAL Y PERIFERICO
359	KIT DE MICROPUNCION 6F
360	KIT DRENAJE BILIAR 10 KIT REGULAR NK2
361	KIT DRENAJE BILIAR 8 KIT REGULAR NK2
362	KIT INTRODUCTOR FEMORAL 6FR X 10
363	KIT INTRODUCTOR FEMORAL 7FR X 10
364	KIT INTRODUCTOR FEMORAL 8FR X 10
365	KIT INTRODUCTOR II 4FR
366	LAZO RECUPERADOR CUERPO EXTRAÑO
367	LIBERADOR DE COIL
368	MICRO CATÉTER CON EJE DISTAL MÁS FLEXIBLE, DISEÑADO EN NITINOL CON DIFERENTES TRANSICIONES PARA PROPORCIONAR MAYOR NAVEGABILIDAD Y SOPORTE DURANTE EL PROCEDIMIENTO A NIVEL INTRACEREBRAL
369	MICROCATATER RECTO
370	MICROCATÉTER 0.017" HASTA 0.033" X 133 HASTA 154 CM
371	MICROCATETER 17 45° RECTO 0.017" X 150 CM
372	MICROCATETER 27 RECTO 0.027" X 156 CM
373	MICROCATÉTER DUO RECTO 0.0165" X 156 CM
374	MICROCATETER 021 /2RO/130
375	MICROCATETER 17 RECTO 0.017" X 150 CM
376	MICROCATETER 21 RECTO 0.021" X 156 CM
377	MICROCATÉTER DUO RECTO 0.013" X 167 CM
378	MICROCATÉTER FLEXIBLE DIAMETRO INT DE 17MM, PARA EL SUMINISTRO SEGURO Y DE BAJA FRICCIÓN DE AGENTES TERAPÉUTICOS Y DE DIAGNÓSTICO, RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, RECUBRIMIENTO INTERNO PTFE.
379	MICROCATÉTER FLEXIBLE DIAMETRO INT DE 21MM, PARA EL SUMINISTRO SEGURO Y DE BAJA FRICCIÓN DE AGENTES TERAPÉUTICOS Y DE DIAGNÓSTICO, RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, RECUBRIMIENTO INTERNO PTFE.
380	MICROCATÉTER FLEXIBLE DIAMETRO INT DE 27MM, PARA EL SUMINISTRO SEGURO Y DE BAJA FRICCIÓN DE AGENTES TERAPÉUTICOS Y DE DIAGNÓSTICO, RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, RECUBRIMIENTO INTERNO PTFE.
381	MICROCATETER INTRACEREBRAL 1.2
382	MICROCATETER INTRACEREBRAL 0.17" X 153 CM
383	MICROCATÉTER NEUROVASCULAR DIRIGIDO POR FLUJO LONGITUD 150 CM
384	MICROCATETER NEUROVASCULAR CON PUNTA FLEXIBLE MOLDEABLE AL VAPOR CON DOBLE BANDA MARCADORA Y BANDA MARCADORA PROXIMAL FLUOROSEGURA DE 150 CM LONGITUD UTIL.
385	MICROCATETER NEUROVASCULAR DE UN SOLO LUMEN CON ORIFICIO FINAL, REFORZADO CON UNA LONGITUD UTIL DE 153 CM
386	MICROCATETER NEUROVASCULAR TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE LONGITUD 135 CM
387	MICROCATETER PARA CEREBRAL 1.2
388	MICROCATETER PARA CEREBRAL 1.5
389	MICROCATÉTER PERIFERICO Y HIDROFILICO DE 2.8 FR X 130
390	MICROCATETER TORQUEABLE 0.021X130CM
391	MICROESFERAS 2ML 500MM
392	MICROESFERAS 2ML 700MM
393	MICROGUIA 0,07
394	MICROGUIA 0.014
395	MICROGUIA ,008
396	MICROGUIA 2 .014" 200 CM HASTA 215 CM
397	MICROGUÍA CON PUNTA ,10 - 14 REGULAR 0.014" X 200 CM
398	MICROGUIA HIDROFILICA 0,014" 204 CM
399	MICROGUÍA HIDROFILICA E HIDROFOBICA CON PUNTA CURVA 0,014" X 200 CM
400	PARTÍCULAS PARA EMBOLIZACIÓN 150-250
401	PARTÍCULAS PARA EMBOLIZACIÓN 250-355
402	PARTÍCULAS PARA EMBOLIZACIÓN 355-500
403	PRÓTESIS HÍBRIDA PARA EL ARCO AÓRTICO 22MM HASTA 32 MM X 24MMM HASTA 40MM X 100MM /150MM
404	PULSERA CON PRESION RADIAL
405	SET DE MICROPUNCION 4FR
406	SET INTRODUCTOR DAGOSTINO
407	SISTEMA CATETER GUIA GF M2 PARA USO INTRAVASCULAR EN GENERAL Y ESO INCLUYE LA NEUROVASCULATURA Y LA VASCULATURA PERIFERICA
408	SISTEMA DE BALÓN DE OCLUSIÓN
409	SISTEMA DE CATÉTER E INTRODUCTOR HIDROFÍLICO DISEÑADO PARA EL DRENAJE PERCUTÁNEO DE ABSCESOS O

	COLECCIONES EN UNA PARTE ESPECIFICA DEL CUERPO. 12 FR X 25 CM (W)
410	SISTEMA DE CATÉTER E INTRODUCTOR HIDROFÍLICO DISEÑADO PARA EL DRENAJE PERCUTÁNEO DE ABSCESOS O COLECCIONES EN UNA PARTE ESPECIFICA DEL CUERPO.10 FR X 25 CM (W)
411	SISTEMA DE CATÉTER E INTRODUCTOR HIDROFÍLICO DISEÑADO PARA EL DRENAJE PERCUTÁNEO DE ABSCESOS O COLECCIONES EN UNA PARTE ESPECIFICA DEL CUERPO.10 FR X 35 CM (W) + APOSITO
412	SISTEMA DE CATÉTER E INTRODUCTOR HIDROFÍLICO DISEÑADO PARA EL DRENAJE PERCUTÁNEO DE ABSCESOS O COLECCIONES EN UNA PARTE ESPECIFICA DEL CUERPO.14 FR X 25 CM (W) -
413	SISTEMA DE CATÉTER E INTRODUCTOR HIDROFÍLICO DISEÑADO PARA EL DRENAJE PERCUTÁNEO DE ABSCESOS O COLECCIONES EN UNA PARTE ESPECIFICA DEL CUERPO.6 FR X 25 CM (W)
414	SISTEMA DE CATÉTER E INTRODUCTOR HIDROFÍLICO DISEÑADO PARA EL DRENAJE PERCUTÁNEO DE ABSCESOS O COLECCIONES EN UNA PARTE ESPECIFICA DEL CUERPOCATETER DRENAJE PIG TAIL 8 FR X 25 CM (W)
415	SISTEMA DE FILTRO VENA CAVA 70CM
416	SISTEMA DE FILTRO VENA CAVA 100 CM
417	SISTEMA DE LIBERACION DE COILS
418	SISTEMA DE PREVENCIÓN EMBÓLICA CAROTIDEA, STENT AUTO-EXPANDIBLE DE NITINOL CUBIERTO POR UNA MALLA PROTECTORA PERMANENTE, INTERCAMBIO RÁPIDO RX.
419	STEN CAROTIDIO CON SISTEMA DE PREVENCION 7,0*30MM
420	STEN CORONARIO MEDICADO 2.25 MM X 14 MM
421	STEN CORONARIO MEDICADO 2.25 MM X 16 MM
422	STEN CORONARIO MEDICADO 2.25 MM X 19 MM
423	STEN CORONARIO MEDICADO 2.25 MM X 24 MM
424	STEN CORONARIO MEDICADO 2.25 MM X 29MM
425	STEN CORONARIO MEDICADO 2.25 MM X 34 MM
426	STEN CORONARIO MEDICADO 2.25 MM X 39MM
427	STEN CORONARIO MEDICADO 2.25 MM X 44 MM
428	STEN CORONARIO MEDICADO 2.25 MM X 9 MM
429	STEN CORONARIO MEDICADO 2.5 MM X 12 MM
430	STEN CORONARIO MEDICADO 2.5 MM X 14 MM
431	STEN CORONARIO MEDICADO 2.5 MM X 16 MM
432	STEN CORONARIO MEDICADO 2.5 MM X 19 MM
433	STEN CORONARIO MEDICADO 2.5 MM X 24 MM
434	STEN CORONARIO MEDICADO 2.5 MM X 29 MM
435	STEN CORONARIO MEDICADO 2.5 MM X 34 MM
436	STEN CORONARIO MEDICADO 2.5 MM X 39 MM
437	STEN CORONARIO MEDICADO 2.5 MM X 44 MM
438	STEN CORONARIO MEDICADO 2.5 MM X 9 MM
439	STEN CORONARIO MEDICADO 2.75 MM X 14 MM
440	STEN CORONARIO MEDICADO 2.75 MM X 16 MM
441	STEN CORONARIO MEDICADO 2.75 MM X 19 MM
442	STEN CORONARIO MEDICADO 2.75 MM X 24 MM
443	STEN CORONARIO MEDICADO 2.75 MM X 29 MM
444	STEN CORONARIO MEDICADO 2.75 MM X 34 MM
445	STEN CORONARIO MEDICADO 2.75 MM X 39 MM
446	STEN CORONARIO MEDICADO 2.75 MM X 44 MM
447	STEN CORONARIO MEDICADO 2.75 MM X 9 MM
448	STEN CORONARIO MEDICADO 3.0 MM X 14 MM
449	STEN CORONARIO MEDICADO 3.0 MM X 16 MM
450	STEN CORONARIO MEDICADO 3.0 MM X 19 MM
451	STEN CORONARIO MEDICADO 3.0 MM X 24 MM
452	STEN CORONARIO MEDICADO 3.0 MM X 29 MM
453	STEN CORONARIO MEDICADO 3.0 MM X 34 MM
454	STEN CORONARIO MEDICADO 3.0 MM X 39 MM
455	STEN CORONARIO MEDICADO 3.0 MM X 44 MM
456	STEN CORONARIO MEDICADO 3.0 MM X 9 MM
457	STEN CORONARIO MEDICADO 3.5 MM X 12 MM
458	STEN CORONARIO MEDICADO 3.5 MM X 14 MM
459	STEN CORONARIO MEDICADO 3.5 MM X 16 MM
460	STEN CORONARIO MEDICADO 3.5 MM X 19 MM
461	STEN CORONARIO MEDICADO 3.5 MM X 20 MM
462	STEN CORONARIO MEDICADO 3.5 MM X 24 MM
463	STEN CORONARIO MEDICADO 3.5 MM X 29 MM
464	STEN CORONARIO MEDICADO 3.5 MM X 34 MM
465	STEN CORONARIO MEDICADO 3.5 MM X 39 MM
466	STEN CORONARIO MEDICADO 3.5 MM X 9 MM
467	STEN CORONARIO MEDICADO 4.0 MM X 14 MM
468	STEN CORONARIO MEDICADO 4.0 MM X 16 MM
469	STEN CORONARIO MEDICADO 4.0 MM X 19 MM
470	STEN CORONARIO MEDICADO 4.0 MM X 24 MM

471	STEN CORONARIO MEDICADO 4.0 MM X 29 MM
472	STEN CORONARIO MEDICADO 4.0 MM X 34 MM
473	STEN CORONARIO MEDICADO 4.0 MM X 39 MM
474	STEN CORONARIO MEDICADO 4.0 MM X 9 MM
475	STENT AUTOEXPANDIBLE INTRACRANEAL TRENZADO PARA TTO DE ANEURISMAS INTRACRANEALES , DE NITINOL CON RECUBRIMIENTO BLUEXIDE, CON MARCADORES PLANOS DE PLATINO PARA RADIOGRAFIA, RECUPERABLE 95% - VARIAS MEDIDAS
476	STENT AUTOEXPANDIBLE CEREBRAL CORTADO MEDIANTE LÁSER PARA TTO DE ANEURISMAS INTRACRANEALES, DE NITINOL - DIAMETROS DESDE 3-3,5-4,0-4,5-5,5 Y 6,5 MM Y LARGOS DE 15,20,25,30Y35MM
477	STENT AUTOEXPANDIBLE CEREBRAL CORTADO MEDIANTE LÁSER PARA TTO DE ESTENOSIS INTRACRANEAL, DE NITINOL, DE 3,0 -3,5 -4,0-5,0 MM X 20-25 Y 30MM
478	STENT AUTOEXPANSIBLE DE NITINOL CON SISTEMA INTRODUCTOR
479	STENT CAROTIDEO AUTOEXPANDIBLE 10.0MM X 31MM
480	STENT CEREBRAL 3.515MM
481	STENT GRAF CUBIERTO CON ANILLO LIBRE DE FIJACION
482	STENT GRAFT SYSTEM ENDOVASCULAR 8FR ,10FR,12 FR Y 14 FR DE 6MM HASTA 10 MM DE DIAMETRO X HASTA 57 MM
483	STENT INTRACRANEAL 4.0X20MM
484	STENT INTRACRANEAL DE NITINOL CON MARCADORES DE BANDA DE PLATINO E IRIDIO 3.0 HASTA 4.5 X 15 HASTA 30
485	STENT METÁLICO AUTOEXPANDIBLE PERFERICO 14 X 90MM X 75CM
486	STENT METÁLICO AUTOEXPANDIBLE PERFERICO 75CM DE 6MM HASTA 7MM DIAMETRO X 60 MM HASTA 150 MM DE LONGITUD
487	STENT METÁLICOS AUTOEXPANDIBLES CAROTIDIO 8.0-36
488	STENT NETINOL AUTOEXPANDIBLE CAROTIDO 8.0-40
489	STENT NITINOL AUTOEXPANDIBLE CAROTIDIO 8.0-30
490	STENT PARA AJUSTABLE 0.017 X 22 MM
491	STENT PERIFÉRICO AUTOEXPANDIBLE PARA ARTERIA FEMORAL SUPERFICIAL 6X100X130
492	STENT PERIFÉRICO AUTOEXPANDIBLE PARA ARTERIA FEMORAL SUPERFICIAL 6X150X130
493	STENT PERIFÉRICO AUTOEXPANDIBLE PARA ARTERIA FEMORAL SUPERFICIAL 7X100X130
494	STENT RENAL CON TECNOLOGIA MULTIENLACE DE CROMO COBALTO Y SISTEMA DE RAPIDO INTERCAMBIO DESDE 5.0 HASTA 7.0 X 15MM HASTA 18MM X 135 CM
495	VALVULA HEMOSTATICA

CLÁUSULA TERCERA. -PLAZO. El plazo para la ejecución del presente contrato será **A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025. CLAUSULA CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es la suma de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.730.000.000)**, ejecutado por sistema de bolsa, reflejados en los valores máximos a pagar por ítem como se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	AGUJA ANGIOGRAFICA 18GX7CM	$ 38.063	$ 7.232	$ 45.295
2	AGUJA BIOPSIA MEDULA OSEA, DIAMETRO DE 8G HASTA 13G X 2,5 IN HASTA 6 IN DE LONGITUD	$ 248.000	$ 47.120	$ 295.120
3	AGUJA CHIBA DE 22G X 200 CM	$ 67.000	$ 12.730	$ 79.730
4	AGUJA DE BIOPSIA OSEA PEDIATRICA 13G X 100MM	$ 220.000	$ 41.800	$ 261.800
5	AGUJA ELECTROMIOGRAFIA	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550
6	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA 15 G X 70 MM	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900
7	AGUJA PARA BIOPSIA OSEA 8G X 100MM	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900
8	AGUJAS ASPIRACIÓN PARA EXAMEN CITOLÓGICO EN TEJIDOS BLANDOS.	$ 81.622	$ 15.508	$ 97.130
9	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 2.5 X 12 MM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
10	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 2.5 X 15 MM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
11	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 2.5 X 20 MM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
12	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 2.75 X 15MM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
13	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 3.0 X 12 MM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
14	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 3.0 X 15 MM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
15	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 3.0 X 20 MM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
16	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 3.0 X 30 MM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
17	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 3.5 X 15 MM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
18	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 3.5 X 20 MM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
19	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 4.0 X 12 MM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
20	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 4.0 X 20 MM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
21	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 4.5 X 8 MM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
22	BALON ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 5.0 X 8 MM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
23	BALÓN ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA MEDICADO 2.50MM X 150MM 150CM	$ 7.500.000		$ 7.500.000

24	BALÓN ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA MEDICADO 3.50MM X 150MM 150CM	$ 7.500.000		$ 7.500.000
25	BALON CORONARIO SEMICOMPLACIENTE CON BAJO PERFIL DE PUNTA	$ 1.200.000		$ 1.200.000
26	BALON CORTANTE CORONARIO 3.50MM X 15MM	$ 4.305.000		$ 4.305.000
27	BALON DE ALTA PRESION NO COMPLACIENTE 2.5 X 8 MM	$ 1.410.399		$ 1.410.399
28	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 10.0 X 40 140CM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
29	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 10.0 X 60 140CM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
30	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 10.0 X 80 140CM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
31	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 12.0 X 20 140CM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
32	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 12.0 X 40 140CM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
33	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 12.0 X 60 140CM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
34	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 12.0 X 80 140CM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
35	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 3.0 X 80 140CM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
36	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 4.0 X 120 140CM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
37	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 5.0 X 120 140CM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
38	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 6.0 X 120 140CM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
39	BALÓN DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA 7.0 X 120 140CM	$ 1.250.000		$ 1.250.000
40	BALON DE DILATACION COLONICO 180 CM 18 A 60 FR	$ 1.372.000		$ 1.372.000
41	BALON DE DILATACION COLONICO 240 CM 18 A 60 FR	$ 1.372.000		$ 1.372.000
42	BALON DE DILATACION PERIFERICA DE 140 CM DE 3MM HASTA 12MM DIAMETRO	$ 1.096.000		$ 1.096.000
43	BALON DE IMPACTACION PARA FIJAR ENDOPROTESIS 10 A46 MM	$ 2.227.608		$ 2.227.608
44	BALÓN DE MEDICADO CORONARIO DESDE 2,0 MM HASTA 15 MM DIAMETRO X 4MM HASTA 30MM LONGITUD	$ 2.950.400		$ 2.950.400
45	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.50MM X 12MM	$ 891.700		$ 891.700
46	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.00MM X 12MM	$ 891.700		$ 891.700
47	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.00MM X 15MM	$ 891.700		$ 891.700
48	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.00MM X 20MM	$ 891.700		$ 891.700
49	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.00MM X 30MM	$ 891.700		$ 891.700
50	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.00MM X 8MM	$ 891.700		$ 891.700
51	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.25MM X 12MM	$ 891.700		$ 891.700
52	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.25MM X 15MM	$ 891.700		$ 891.700
53	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.25MM X 20MM	$ 891.700		$ 891.700
54	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.25MM X 30MM	$ 891.700		$ 891.700
55	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.25MM X 8MM	$ 891.700		$ 891.700
56	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.50MM X 15MM	$ 891.700		$ 891.700
57	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.50MM X 20MM	$ 891.700		$ 891.700
58	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.50MM X 30MM	$ 891.700		$ 891.700
59	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.50MM X 8MM	$ 891.700		$ 891.700
60	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.75MM X 12MM	$ 891.700		$ 891.700
61	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.75MM X 15MM	$ 891.700		$ 891.700
62	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.75MM X 20MM	$ 891.700		$ 891.700
63	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.75MM X 30MM	$ 891.700		$ 891.700
64	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 2.75MM X 8MM	$ 891.700		$ 891.700

65	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.00MM X 12MM	$ 891.700		$ 891.700
66	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.00MM X 15MM	$ 891.700		$ 891.700
67	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.00MM X 20MM	$ 891.700		$ 891.700
68	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.00MM X 8MM	$ 891.700		$ 891.700
69	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.25MM X 12MM	$ 891.700		$ 891.700
70	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.25MM X 15MM	$ 891.700		$ 891.700
71	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.25MM X 8MM	$ 891.700		$ 891.700
72	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.50MM X 12MM	$ 891.700		$ 891.700
73	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.50MM X 15MM	$ 891.700		$ 891.700
74	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.50MM X 20MM	$ 891.700		$ 891.700
75	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.50MM X 30MM	$ 891.700		$ 891.700
76	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.50MM X 8MM	$ 891.700		$ 891.700
77	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.75MM X 15MM	$ 891.700		$ 891.700
78	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.75MM X 30MM	$ 891.700		$ 891.700
79	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 3.75MM X 8MM	$ 891.700		$ 891.700
80	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 4.00MM X 12MM	$ 891.700		$ 891.700
81	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 4.00MM X 15MM	$ 891.700		$ 891.700
82	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 4.00MM X 20MM	$ 891.700		$ 891.700
83	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 4.00MM X 30MM	$ 891.700		$ 891.700
84	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 4.00MM X 8MM	$ 891.700		$ 891.700
85	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 4.50MM X 12MM	$ 891.700		$ 891.700
86	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 4.50MM X 15MM	$ 891.700		$ 891.700
87	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 4.50MM X 20MM	$ 891.700		$ 891.700
88	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 4.50MM X 8MM	$ 891.700		$ 891.700
89	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 5.00MM X 15MM	$ 891.700		$ 891.700
90	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO 5.00MM X 8MM	$ 891.700		$ 891.700
91	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO DE 3.25 MM HASTA 3.75 X 20MM HASTA 30MM	$ 891.700		$ 891.700
92	BALÓN DE POST-DILATACIÓN CORONARIO DESDE 2 MM HASTA 8MM DIAMETRO	$ 891.700		$ 891.700
93	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 1.25MM X 10MM	$ 646.300		$ 646.300
94	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 1.25MM X 15MM	$ 646.300		$ 646.300
95	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 1.25MM X 25MM	$ 646.300		$ 646.300
96	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 1.50MM X 10MM	$ 646.300		$ 646.300
97	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 1.50MM X 15MM	$ 646.300		$ 646.300
98	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 1.50MM X 20MM	$ 646.300		$ 646.300
99	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 1.50MM X	$ 646.300		$ 646.300

	25MM			
100	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.00MM X 10MM	$ 646.300		$ 646.300
101	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.00MM X 15MM	$ 646.300		$ 646.300
102	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.00MM X 20MM	$ 646.300		$ 646.300
103	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.00MM X 25MM	$ 646.300		$ 646.300
104	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.00MM X 30MM	$ 646.300		$ 646.300
105	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.25 MM X 15MM	$ 646.300		$ 646.300
106	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.25MM X 10MM	$ 646.300		$ 646.300
107	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.25MM X 20MM	$ 646.300		$ 646.300
108	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.25MM X 30MM	$ 646.300		$ 646.300
109	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.50MM X 10MM	$ 646.300		$ 646.300
110	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.50MM X 15MM	$ 646.300		$ 646.300
111	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.50MM X 20MM	$ 646.300		$ 646.300
112	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.50MM X 25MM	$ 646.300		$ 646.300
113	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.50MM X 30MM	$ 646.300		$ 646.300
114	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.75MM X 10MM	$ 646.300		$ 646.300
115	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.75MM X 15MM	$ 646.300		$ 646.300
116	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.75MM X 20MM	$ 646.300		$ 646.300
117	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.75MM X 25MM	$ 646.300		$ 646.300
118	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 2.75MM X 30MM	$ 646.300		$ 646.300
119	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.00MM X 10MM	$ 646.300		$ 646.300
120	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.00MM X 15MM	$ 646.300		$ 646.300
121	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.00MM X 20MM	$ 646.300		$ 646.300
122	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.00MM X 25MM	$ 646.300		$ 646.300
123	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.00MM X 30MM	$ 646.300		$ 646.300
124	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.25MM X 15MM	$ 646.300		$ 646.300
125	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.25MM X 20MM	$ 646.300		$ 646.300
126	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.25MM X 25MM	$ 646.300		$ 646.300
127	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.25MM X 30MM	$ 646.300		$ 646.300
128	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.50MM X 10MM	$ 646.300		$ 646.300
129	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.50MM X 15MM	$ 646.300		$ 646.300
130	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.50MM X 20MM	$ 646.300		$ 646.300
131	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.50MM X 30MM	$ 646.300		$ 646.300
132	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.75MM X 10MM	$ 646.300		$ 646.300
133	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.75MM X 15MM	$ 646.300		$ 646.300

134	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.75MM X 25MM	$ 646.300		$ 646.300
135	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 3.75MM X 30MM	$ 646.300		$ 646.300
136	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 4.00MM X 10MM	$ 646.300		$ 646.300
137	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 4.00MM X 15MM	$ 646.300		$ 646.300
138	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 4.00MM X 25MM	$ 646.300		$ 646.300
139	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO 4.00MM X 30MM	$ 646.300		$ 646.300
140	BALÓN DE PREDILATACION CORONARIO DESDE 1,25MM HASTA 10MM DIAMETRO X 4 MM HASTA 30 MM LONGITUD	$ 646.300		$ 646.300
141	BALON NO COMPLACIENTE DESDE 2 MM HASTA 8MM DIAMETRO	$ 646.300		$ 646.300
142	CANISTER TRASPARENTE CON TAPA AJUSTABLE CAPACIDAD 1000CC	$ 1.548.900		$ 1.548.900
143	CATÉTER DE TROMBOTOMIA: INDICADO PARA LA INTRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y DIAGNOSTICO EN VASOS PERIFÉRICOS, CORONARIOS Y CEREBRALES. SE PUEDE UTILIZAR ASIMISMO COMO CATÉTER ANGIOGRÁFICO DE DIAGNÓSTICO. TAMBIÉN, ESTÁ INDICADO PARA RETIRAR O ASPIRAR ÉMBOLOS Y TROMBOS BLANDOS RECIENTES EN EL SISTEMA ARTERIAL, INCLUIDOS LOS VASOS CEREBRALES -VARIAS MEDIDAS	$ 5.016.332		$ 5.016.332
144	CATETER ANGIOGRAFIA VERTEBRAL 5FRX100	$ 110.241		$ 110.241
145	CATETER ANGIOGRAFICO COBRA 2 4FR	$ 480.000		$ 480.000
146	CATETER ANGIOGRAFICO DE DIAGNOSTICO COBRA 1 5FRX65	$ 552.647		$ 552.647
147	CATETER ANGIOGRAFICO DE DIAGNOSTICO COBRA 2 5FRX65	$ 536.068		$ 536.068
148	CATETER ANGIOGRAFICO DE DIAGNOSTICO RADIAL FR 5 1.70 MM	$ 89.173		$ 89.173
149	CATETER BALON DE DILATACION CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO	$ 1.900.000		$ 1.900.000
150	CATETER BALON DE DILATACION PARA MIEMBROS INFERIORES	$ 1.900.000		$ 1.900.000
151	CATETER BALON DE DILATACION 6X120	$ 1.900.000		$ 1.900.000
152	CATÉTER BALÓN DE DILATACIÓN PERIFÉRICA 0.035 - 120	$ 844.800		$ 844.800
153	CATÉTER BALÓN DE DILATACIÓN PERIFÉRICA GRANDES VASOS	$ 844.800		$ 844.800
154	CATETER BALON DE DILATACION PTA DE 2.0- HASTA 4.0 X150X150	$ 1.104.000		$ 1.104.000
155	CATETER BALON DE DOBLE LUMEN 6MM Y 7MM	$ 7.293.812		$ 7.293.812
156	CATÉTER BALÓN GUIA 4 MM X 10 MM	$ 10.250.000		$ 10.250.000
157	CATÉTER BALÓN GUIA 4 MM X 15	$ 10.250.000		$ 10.250.000
158	CATÉTER BALÓN GUIA 4 MM X 25 MM	$ 10.250.000		$ 10.250.000
159	CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO MEDICADO CON PACLITAXEL DE 140 CM DESDE 5.0 MM HASTA 6.0 MM X 120MM	$ 4.500.800		$ 4.500.800
160	CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO MEDICADO CON PACLITAXEL DE 150 CM DE 2MM HASTA 8MM DE DIAMETRO X 40MM HASTA 200M LONGITUD	$ 4.500.800		$ 4.500.800
161	CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO MEDICADO CON PACLITAXEL DE 150CM DESDE 4.0 MM HASTA 5.0 MM X 120MM HASTA 200MM	$ 4.500.800		$ 4.500.800
162	CATETER DE ACCESO DISTAL	$ 13.312.000		$ 13.312.000
163	CATETER DE ACCESO DISTAL 5 F X 115 CM	$ 8.955.016		$ 8.955.016
164	CATÉTER DE ACCESO DISTALY REPERFUSIÓN 6F X 125 CM	$ 13.999.000		$ 13.999.000
165	CATÉTER DE ACCESO DISTALY REPERFUSIÓN S 6F X 131 CM	$ 13.999.000		$ 13.999.000
166	CATETER DE ACCESO INTRACRANEAL DE ALTO SOPORTE PUNTA RECTA O MULTIPROPÓSITO 6FR 088 90CM/4CM	$ 3.558.460		$ 3.558.460

167	CATÉTER DE ACCESO PARA VASCULATURA DE NEURO, CORONARIO O PERIFERICA CON PRESENTACIÓN EN KIT, CON CATÉTER DE SELECCIÓN 6FR PUNTA SIM, PARA LA INTRODUCCIÓN DE DISPOSITIVOS. ESTE HIPOTUBO DE ACERO INOXIDABLE PROPORCIONA CAPACIDAD DE LIBERACIÓN DISTAL Y ESTABILIDAD PROXIMAL PARA LA MAYORÍA DE LAS TERAPIAS COMPLEJAS. ADEMÁS, EL LUMEN DE 0,096 " DEL CATÉTER ESTÁ DISEÑADO PARA AUMENTAR LA VERSATILIDAD DEL PROCEDIMIENTO Y LA VISUALIZACIÓN DURANTE EL MISMO POSICIONADO EN SEGMENTO CERVICAL ALTO.	$ 12.239.360		$ 12.239.360
168	CATETER DE ASPIRACION LONGITUD DE 132 CM DIAMETRO INTERNO DE 0,071 PULGADAS PERIFERICO	$ 4.500.000		$ 4.500.000
169	CATETER DE ASPIRACIÓN TROMBOS	$ 2.560.000		$ 2.560.000
170	CATETER DE BALON PARA DILATACION: EL CATÉTER DE BALÓN PARA LA DILATACIÓN DE ESTENOSIS EN LAS ARTERIAS CEREBRALES, VARIAS MEDIDAS	$ 9.850.000		$ 9.850.000
171	CATETER DE DIAGNOSTICO 5F FEMORAL DERECH FR4	$ 64.694		$ 64.694
172	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO CORONARIO 5F AL2	$ 68.800		$ 68.800
173	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 1.25MMX10MM	$ 2.720.723		$ 2.720.723
174	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 1.25MMX15MM	$ 2.720.723		$ 2.720.723
175	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 1.5MMX10MM	$ 2.720.723		$ 2.720.723
176	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 1.5MMX15MM	$ 2.720.723		$ 2.720.723
177	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 1.5MMX20MM	$ 2.720.723		$ 2.720.723
178	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.0MMX15MM	$ 2.720.723		$ 2.720.723
179	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.0MMX20MM	$ 2.720.723		$ 2.720.723
180	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.0MMX30MM	$ 2.720.723		$ 2.720.723
181	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.25MMX10MM	$ 2.720.723		$ 2.720.723
182	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.25MMX15MM	$ 2.720.723		$ 2.720.723
183	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.25MMX20MM	$ 2.720.723		$ 2.720.723
184	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.5MMX10MM	$ 2.720.723		$ 2.720.723
185	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.5MMX15MM	$ 2.720.723		$ 2.720.723
186	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.5MMX20MM	$ 2.720.723		$ 2.720.723
187	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.5MMX40MM	$ 2.720.723		$ 2.720.723
188	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.75MMX15MM	$ 2.720.723		$ 2.720.723
189	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 2.75MMX20MM	$ 2.720.723		$ 2.720.723
190	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 3.0MMX15MM	$ 2.720.723		$ 2.720.723
191	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 3.0MMX20MM	$ 2.720.723		$ 2.720.723
192	CATÉTER DE DILATACIÓN PARA ACTP 3.0MMX30MM	$ 2.720.723		$ 2.720.723
193	CATETER DE DILATACION PTCA DE 3.0X20MM	$ 677.600		$ 677.600
194	CATETER DE DILATACION PTCA 2.50X10MM	$ 646.309		$ 646.309
195	CATETER DE DILATACION PTCA 3.75X20MM	$ 646.309		$ 646.309
196	CATETER DE DILATACION PTCA DE 2.0X15MM	$ 646.309		$ 646.309
197	CATETER DE ESTIMULACION BIPOLAR TEMPORAL 6 FR	$ 584.000		$ 584.000
198	CATÉTER DE MICRO PUNCIÓN	$ 336.000	$ 63.840	$ 399.840
199	CATÉTER DE REPERFUSIÓN HIBRIDO DE ACERO INOXIDABLE Y NITINOL, DIAMIETRO INTERNO DE 68MM, TRANSICIONES SOLDADAS A LASER, CON REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUOROETILENO (PTFE) EN TODA LA LONGITUD DEL CATÉTER, PARA MAYOR DURABILIDAD, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DISTAL MEJORADO, PUNTA DE NITINOL SUAVE Y ARTICULADA CON MEJOR NAVEGACIÓN. TUBO DE ASPIRACIÓN: TUBO DE ASPIRACIÓN DE ALTO FLUJO ELABORADO EN POLIVINILCLORURO (PVC) CON INCORPORACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL ON-OFF	$ 20.562.125		$ 20.562.125
200	CATÉTER DE REPERFUSIÓN HIBRIDO DE ACERO INOXIDABLE Y NITINOL, DIAMIETRO INTERNO DE 72MM,TRANSICIONES SOLDADAS A LASER, CON REVESTIMIENTO DE POLITETRAFLUOROETILENO (PTFE) EN TODA LA LONGITUD DEL CATÉTER, PARA MAYOR DURABILIDAD, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DISTAL MEJORADO, PUNTA DE NITINOL SUAVE Y ARTICULADA CON MEJOR NAVEGACIÓN. TUBO DE ASPIRACIÓN: TUBO DE ASPIRACIÓN DE ALTO FLUJO ELABORADO EN POLIVINILCLORURO (PVC) CON INCORPORACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL ON-OFF	$ 20.562.125		$ 20.562.125
201	CATÉTER DE REPERFUSIÓN: DISEÑADO PARA LA	$ 10.281.063		$ 10.281.063

	REVASCULARIZACIÓN DE VASOS PERMITIENDO LA ASPIRACIÓN DE TROMBOS A NIVEL CEREBRAL Y PERIFÉRICO, POLITETRAFLUOROETILENO (PTFE), MATERIAL DE PLÁSTICO DE NYLON 12 (GRILAMID-TR55-LX), ACERO INOXIDABLE, POLIELEFINA, NYLON, POLIÉTER BLOQUEAMIDA (PEBAX), PLATINO, POLICARBONATO, POLIVINILCLORURO (PVC). SE COMPONE DE UN CATÉTER DE REPERFUSIÓN VIENE CON UN MANDRIL.			
202	CATETER DE SELECCION 5 FR - 130CM PUNTA TIPO BER Y/O SIMMONS, CUENTA CON UN EXTREMO DISTAL RADIOPACO Y UN CONECTOR LUER EN EL EXTREMO PROXIMAL.	$ 1.672.946		$ 1.672.946
203	CATETER DE SELECCION 6 FR - 125 CM PUNTA TIPO BER Y/O SIMMONS, CUENTA CON UN EXTREMO DISTAL RADIOPACO Y UN CONECTOR LUER EN EL EXTREMO PROXIMAL.	$ 1.534.813		$ 1.534.813
204	CATETER DE TROMBECTOMIA MANUAL	$ 8.500.000		$ 8.500.000
205	CATÉTER DIAGNOSTICO (NEURO), SIMMONS2 4FR X 100	$ 1.055.970		$ 1.055.970
206	CATETER DIAGNOSTICO 5FR IR 1.0	$ 524.544		$ 524.544
207	CATETER DIAGNOSTICO 5FRX110	$ 110.242		$ 110.242
208	CATETER DIAGNOSTICO 6FR IL3.5	$ 573.222		$ 573.222
209	CATETER DIAGNOSTICO CORONARIO 1.0 5FRX100	$ 113.652		$ 113.652
210	CATETER DIAGNOSTICO CORONARIO 5FRX100	$ 110.242		$ 110.242
211	CATETER DIAGNOSTICO CORONARIO JL 3.5 5FRX100	$ 110.242		$ 110.242
212	CATETER DIAGNOSTICO CORONARIO JL 4.0 5FRX100	$ 110.242		$ 110.242
213	CATETER DIAGNOSTICO CORONARIO JR 3.5 5FRX100	$ 110.242		$ 110.242
214	CATETER DIAGNOSTICO CORONARIO JR 4.0 5FRX100	$ 110.242		$ 110.242
215	CATETER DIAGNOSTICO PERIFERICO SIM 2 5FRX100	$ 110.242		$ 110.242
216	CATETER DIAGNOSTICO SIMOMS 3 5FRX100	$ 113.652		$ 113.652
217	CATETER DOBLE J PIGTAIL URETERAL	$ 446.200		$ 446.200
218	CATÉTER DX CORONARIO OPTITORQUE IM - 5FR X 100 CM	$ 104.000		$ 104.000
219	CATETER EXTENSION GUIA 6FR Y 7FR DIAGNOSTICO PERIFERIO	$ 1.450.000		$ 1.450.000
220	CATETER GUIA CL S4 6 FR	$ 288.000		$ 288.000
221	CATETER GUIA EXTENSION 6F	$ 2.110.400		$ 2.110.400
222	CATÉTER GUÍA II 5FR, AL 1.0	$ 480.000		$ 480.000
223	CATETER GUIA JL 3.5 5FR	$ 288.000		$ 288.000
224	CATETER GUIA 6F JL4	$ 314.727		$ 314.727
225	CATETER GUIA CORONARIO 5F JL4	$ 324.562		$ 324.562
226	CATETER GUIA CORONARIO 5FR IL 3.5	$ 524.544		$ 524.544
227	CATETER GUIA CORONARIO 5FR JL 3.5	$ 508.808		$ 508.808
228	CATETER GUIA CORONARIO 6FR 1.0	$ 524.544		$ 524.544
229	CATETER GUIA CORONARIO 6FR 2.0	$ 524.544		$ 524.544
230	CATETER GUIA CORONARIO 6FR JL 3.5	$ 508.808		$ 508.808
231	CATETER GUIA CORONARIO 6FR JR 3.5	$ 524.544		$ 524.544
232	CATETER GUIA DIAGNOSTICO	$ 288.000		$ 288.000
233	CATÉTER GUÍA HEARTRAIL II 5FR, AL 1.0	$ 480.000		$ 480.000
234	CATÉTER GUÍA HEARTRAIL II 5FR, IKARI RIGHT 1.0	$ 480.000		$ 480.000
235	CATÉTER GUÍA HEARTRAIL II 6FR, BACK UP LEFT 3.5	$ 480.000		$ 480.000
236	CATÉTER GUÍA HEARTRAIL II 6FR, IKARI LEFT 3.5	$ 465.600		$ 465.600
237	CATÉTER GUÍA HEARTRAIL II 6FR, IKARI LEFT 4.0	$ 465.600		$ 465.600
238	CATÉTER GUÍA HEARTRAIL II 6FR, IKARI RIGHT 1.0	$ 480.000		$ 480.000
239	CATÉTER GUÍA HEARTRAIL II 6FR, JR 4.0	$ 480.000		$ 480.000
240	CATÉTER GUÍA II 6FR, BACK UP LEFT 3.5	$ 480.000		$ 480.000
241	CATÉTER GUÍA II 6FR, IKARI RIGHT 1.0	$ 480.000		$ 480.000
242	CATETER GUIA INTTACEREBRAL 6FRX105CM	$ 2.523.091		$ 2.523.091
243	CATETER GUIA INTTACEREBRAL 6FRX115CM	$ 2.523.091		$ 2.523.091
244	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO RADIOPACO 14 GX 2 X50 mm	$ 3.214		$ 3.214
245	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO RADIOPACO 16GAX 1.88 X48 mm	$ 3.214		$ 3.214
246	CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO RADIOPACO 18G X 1.3 X 32 MM	$ 3.646		$ 3.646
247	CATÉTER INTRODUCTOR LARGO AXS INFINITY 90CM	$ 5.104.528	$ 969.860	$ 6.074.388
248	CATETER INTRODUCTOR PARA ACCESO VASCULAR	$ 410.983		$ 410.983

	4FR - AGUJA 7CM			
249	CATETER MULTIPROPOSITO 8 FR X 25 CM	$ 902.100		$ 902.100
250	CATETER MULTIPROPOSITO 8 FR X 35 CM	$ 930.000		$ 930.000
251	CATÉTER MULTIPROPÓSITO DE 10, Y 12 FR	$ 1.168.000		$ 1.168.000
252	CATETER PARA ASPIRACIÓN CORONARIA EN INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO, TAMBIÉN PARA USO PERIFÉRICO, DE POLIAMIDA TERMOPLASTICA TRANSPARENTE, ACERO INOXIDABLE, POLIOLEFINA, PTFE, CANAL DE RAPIDO INTERCAMBIO. TUBO DE ASPIRACIÓN: TUBO DE ASPIRACIÓN DE ALTO FLUJO ELABORADO EN POLIVINILCLORURO (PVC) CON INCORPORACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL ON-OFF	$ 15.572.383		$ 15.572.383
253	CATETER PIGTAIL 8 FR 25 CM	$ 574.000		$ 574.000
254	CATÉTER TROMBOTOMIA 52MM X115CM : INDICADO PARA LA INTRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y DIAGNOSTICO EN VASOS PERIFÉRICOS, CORONARIOS Y CEREBRALES. SE PUEDE UTILIZAR ASIMISMO COMO CATÉTER ANGIOGRÁFICO DE DIAGNÓSTICO. TAMBIÉN, ESTÁ INDICADO PARA RETIRAR O ASPIRAR ÉMBOLOS Y TROMBOS BLANDOS RECIENTES EN EL SISTEMA ARTERIAL, INCLUIDOS LOS VASOS CEREBRALES - VARIAS MEDIDAS	$ 4.200.000		$ 4.200.000
255	CATETER URETRAL DOBLE J 3.7 FR / 12 CM	$ 245.000		$ 245.000
256	CATETER URETRAL DOBLE J 5 FR X 26 CMS	$ 245.000		$ 245.000
257	CATETER URETRAL DOBLE J6 FRX 22-32CMS	$ 245.000		$ 245.000
258	CATÉTERES GUÍA CORONARIOS 5F	$ 288.000		$ 288.000
259	CATÉTERES GUÍA CORONARIOS 5F CURVA AL2	$ 288.000		$ 288.000
260	CATÉTERES GUÍA CORONARIOS 6F	$ 288.000		$ 288.000
261	CATÉTERES GUÍA CORONARIOS AL 2 5 FR	$ 288.000		$ 288.000
262	CATÉTERES GUÍA CORONARIOS CLS 3 5FR	$ 288.000		$ 288.000
263	COIL 10 SR 2 MM HASTA 4MN X 4 CM HASTA 10CM	$ 7.030.000		$ 7.030.000
264	COIL 10 SR 2 MM X 2 CM	$ 6.930.000		$ 6.930.000
265	COIL 10 SR 2 MM X 4 CM	$ 3.600.000		$ 3.600.000
266	COIL 10 SR 3 MM X 10 CM	$ 3.600.000		$ 3.600.000
267	COIL 10 SR 3 MM X 6 CM	$ 3.600.000		$ 3.600.000
268	COIL 10 SR 4 MM X 10 CM	$ 3.600.000		$ 3.600.000
269	COIL 10 SR 5 MM X 15 CM	$ 3.600.000		$ 3.600.000
270	COIL 10 SR 6 MM X 12 CM	$ 6.900.000		$ 6.900.000
271	COIL 10 SR 7 MM X 15 CM	$ 6.900.000		$ 6.900.000
272	COIL 10 SR 7 MM X 28 CM	$ 6.900.000		$ 6.900.000
273	COIL 10 SR 8 MM X 33 CM	$ 6.900.000		$ 6.900.000
274	COIL 2MM HASTA 5MM X 3CM HASTA 15XCM - SOFT 2MM HASTA 14MM X 4CM HASTA 30CM - ESTÁNDAR 11MM HASTA 15MM X 30CM HASTA 40CM-NANO 1MM HASTA 4MM X 1CM HASTA 15 CM	$ 5.174.000		$ 5.174.000
275	COIL CEREBRAL 10 SR 2 MM HASTA 3MM X 2 CM HASTA 8CM	$ 6.259.500		$ 6.259.500
276	COIL CEREBRAL 10 SR 2 MM X 4 CM	$ 3.600.000		$ 3.600.000
277	COIL CEREBRAL 10 SR 1.5 MM X 2 CM	$ 6.259.500		$ 6.259.500
278	COIL CEREBRAL 10 SR 1.5 MM X 4 CM	$ 6.259.500		$ 6.259.500
279	COIL CEREBRAL 10 SR 4 MM X 5 CM	$ 7.690.000		$ 7.690.000
280	COIL CEREBRAL 10 SR 4 MM X 8 CM	$ 3.600.000		$ 3.600.000
281	COIL CEREBRAL 10 SR 5 MM X 10 CM	$ 7.693.000		$ 7.693.000
282	COIL CEREBRAL 10 SR 5 MM X 15 CM	$ 3.600.000		$ 3.600.000
283	COIL CEREBRAL 3D 3 MM X 6 CM	$ 7.693.000		$ 7.693.000
284	COIL DE CEREBRAL 10 SR 4 MM X 12 CM	$ 6.259.000		$ 6.259.000
285	COIL PARA EMBOLIZACION GONADALES CX 18" 16MMX39CM	$ 2.800.000		$ 2.800.000
286	COIL T 10 SR 2 MM X 8 CM	$ 3.600.000		$ 3.600.000
287	COILS DE LIBERACIÓN CONTROLADA PARA EMBOLIZACIÓN 0,35 DE 3MM HASTA 20MM X 3CMM HASTA 40CMM	$ 2.710.000		$ 2.710.000
288	COILS DE LIBERACIÓN CONTROLADA PARA EMBOLIZACIÓN 10MM HASTA 14 MM X 40 CM HASTA 50CM	$ 2.724.000		$ 2.724.000
289	COILS DE LIBERACIÓN CONTROLADA PARA EMBOLIZACIÓN 16MM HASTA 20 MM X 50CM	$ 2.724.000		$ 2.724.000

290	COILS DE LIBERACIÓN CONTROLADA PARA EMBOLIZACIÓN 8MM HASTA 14 MM X 30CM	$ 2.724.000		$ 2.724.000
291	COILS DE LIBERACIÓN CONTROLADA PARA EMBOLIZACIÓN 8MM HASTA 14 MM X 20CM	$ 2.724.000		$ 2.724.000
292	COILS LIBERACIÓN CONTROLADA CX 35" 4MM HASTA 20MM X 7CM HASTA 39CM - CX 18" 4MM HASTA 20MM X 13CM HASTA 40CM	$ 2.724.000		$ 2.724.000
293	COILS PERIFERICO DE ENTREGA CONTROLADA DE FIBRA DE DACRON Y NYLON 2D 12MM X 20CM	$ 2.724.000		$ 2.724.000
294	COILS PERIFERICO DE ENTREGA CONTROLADA DE FIBRA DE DACRON Y NYLON 2D 15MM X 20CM	$ 2.724.000		$ 2.724.000
295	COILS PERIFERICO DE ENTREGA CONTROLADA DE FIBRA DE DACRON Y NYLON 2D 15MM X 40CM	$ 2.724.000		$ 2.724.000
296	COILS PERIFERICO DE ENTREGA CONTROLADA DE FIBRA DE DACRON Y NYLON 2D 18MM X 40CM	$ 2.724.000		$ 2.724.000
297	COILS PERIFERICO DE ENTREGA CONTROLADA DE FIBRA DE DACRON Y NYLON CUBE 15MM X 25CM	$ 2.724.000		$ 2.724.000
298	COILS PERIFERICO DE ENTREGA CONTROLADA DE FIBRA DE DACRON Y NYLON CUBE 20MM X 40CM	$ 2.724.000		$ 2.724.000
299	CUERDAS GUÍA CORONARIAS INTERMEDIAS	$ 524.544	$ 99.663	$ 624.207
300	DISPOSITIVO DE ACCESO INTRACRANEAL DE 6FR CON LUMEN INTERNO DE 071Y 105 CMS, PUNTA MP, TECNOLOGIA ACE, 10 MATERIALES DE TRANSICION Y COLLADO INTERNO DE METAL.	$ 5.865.493		$ 5.865.493
301	DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR 6FR	$ 714.190		$ 714.190
302	DISPOSITIVO DE EMBOLIZACIÓN NEUROVASCULAR,SISTEMA DE BOBINA CANASTA 10 1X3	$ 3.042.093		$ 3.042.093
303	DISPOSITIVO DE EMBOLIZACIÓN NEUROVASCULAR,SISTEMA DE BOBINA CANASTA 10 2X2	$ 4.028.367		$ 4.028.367
304	DISPOSITIVO DE EMBOLIZACIÓN NEUROVASCULAR,SISTEMA DE BOBINA HELICOIDAL 10 3X6	$ 4.028.367		$ 4.028.367
305	DISPOSITIVO DE EMBOLIZACIÓN NEUROVASCULAR,SISTEMA DE BOBINA HELICOIDAL 10 4X6	$ 4.028.367		$ 4.028.367
306	DISPOSITIVO DE EMBOLIZACIÓN NEUROVASCULAR,SISTEMA DE BOBINA HELICOIDAL 10 5X8	$ 3.042.093		$ 3.042.093
307	DISPOSITIVO DE EMBOLIZACIÓN NEUROVASCULAR,SISTEMA DE BOBINA HELICOIDAL 10 6X8	$ 4.923.483		$ 4.923.483
308	DISPOSITIVO DE EMBOLIZACIÓN NEUROVASCULAR,SISTEMA DE BOBINA HELICOIDAL 5X8	$ 3.042.093		$ 3.042.093
309	DISPOSITIVO DE EMBOLIZACIÓN NEUROVASCULAR,SISTEMA DE BOBINA CANASTA 10 1.5X2	$ 4.028.367		$ 4.028.367
310	DISPOSITIVO DE TROMBECTOMÍA, DE NITINOL, AUTOEXTENDIBLE CORTADO POR LÁSER, VARIAS MEDIDAS	$ 18.310.083		$ 18.310.083
311	DRENAJE NEFROSTOMIA. 8 KIT REGULAR NK1	$ 1.410.002		$ 1.410.002
312	DRENAJE NEFROSTOMIA. 10 KIT REGULARNK1	$ 1.410.002		$ 1.410.002
313	EL CATÉTER INDICADO PARA LA INTRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y DIAGNOSTICO EN VASOS PERIFÉRICOS, CORONARIOS Y CEREBRALES. VARIAS MEDIDAS	$ 3.348.000		$ 3.348.000
314	EXTENSION AORTICA DIAMETRO 23MM A 36MM LONGITUD 49MM	$ 17.500.000		$ 17.500.000
315	EXTENSIÓN DE ALTA PRESIÓN: MANGUERA SILICONADA QUE PERMITE LA RESISTENCIA DE ALTA PRESIÓN	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350
316	EXTENSIÓN DE GUÍA DE ANGIOPLASTIA 300CM PUNTA J	$ 271.040	$ 51.498	$ 322.538
317	EXTENSION ILIARCA DIAMETRO 10MM A 28 MM LONGITUD 82 HASTA 199 MM	$ 16.500.000		$ 16.500.000
318	FILTRO DE PROTECCIÓN DE PROTECCIÓN DISTAL 3.5MMX 5.5MM X 190CM	$ 4.062.400	$ 771.856	$ 4.834.256

319	GUIA INTRODUCTOR DIAGNOSTICO 6FR X 90 MP	$ 2.098.176		$ 2.098.176
320	GUIA 35-180 CMS GUIA ALTO SOPORTE	$ 650.000	$ 123.500	$ 773.500
321	GUIA DE CRUCE PERIFIERICAS PUNTA 8CM -PUNTA RECTA - 300CM	$ 611.200	$ 116.128	$ 727.328
322	GUIA DIAGNOSTICA TEFLONADA 035/150	$ 62.400	$ 11.856	$ 74.256
323	GUIA DIAGNOSTICA TEFLONADA 035/260	$ 127.202	$ 24.168	$ 151.370
324	GUIA EN INTRODUCTOR DIAGNOSTICO DESTINATION 6FR X 45 MP	$ 1.573.632		$ 1.573.632
325	GUIA EN INTRODUCTOR DIAGNOSTICO DESTINATION 7FR X 45 MP	$ 1.573.632		$ 1.573.632
326	GUIA HIDROFÍLICA - 0.035" X 180 CM GUIA DE FORMA ANGULADA STIFF	$ 384.000	$ 72.960	$ 456.960
327	GUÍA HIDROFÍLICA - 0.035" X 260 CM - GUIA DE FORMA ANGULADA STIFF	$ 465.600	$ 88.464	$ 554.064
328	GUIA HIDROFILICA 0.035"X 180 ANG	$ 407.047	$ 77.339	$ 484.386
329	GUIA HIDROFILICA PARA COLOCACION DE STENT 0.35 X 150 CM	$ 401.800	$ 76.342	$ 478.142
330	GUIA INTERMEDIA 0.14X182CM	$ 368.000	$ 69.920	$ 437.920
331	GUIA PARA COLOCACION DE STEN HIDROFILICA DE 0.38 X 150 CMS DE LARGO	$ 371.900	$ 70.661	$ 442.561
332	GUÍA PTCA CORONARIA 0.014" X 180 EXTRA FLOPPY	$ 508.808	$ 96.674	$ 605.482
333	GUÍA PTCA CORONARIA 0.014" X 180 FLOPPY	$ 326.365	$ 62.009	$ 388.374
334	GUÍAS CORONARIAS CURVAS 185CM J	$ 1.112.520	$ 211.379	$ 1.323.899
335	GUÍAS CORONARIAS FLOPPY 182CM J	$ 345.952	$ 65.731	$ 411.683
336	GUÍAS CORONARIAS INTERMEDIA 182CM J	$ 699.661	$ 132.936	$ 832.597
337	GUÍAS PERIFÉRICA DIAGNOSTICA 035/150	$ 662.980	$ 125.966	$ 788.946
338	GUÍAS PERIFÉRICA DIAGNOSTICA 035/260	$ 429.094	$ 81.528	$ 510.622
339	INTRODUCTOR FEMORAL - 5 FR X 11 CM .035 GW	$ 145.500		$ 145.500
340	INTRODUCTOR CATÉTER GUÍA 7FR X 90	$ 1.800.000		$ 1.800.000
341	INTRODUCTOR CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO FR 5	$ 160.000		$ 160.000
342	INTRODUCTOR CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO FR 6	$ 160.000		$ 160.000
343	INTRODUCTOR DE 14 HASTA 24 FR	$ 1.650.000		$ 1.650.000
344	INTRODUCTOR FEMORAL- - 7 FR X 11 CM .035 GW	$ 150.000		$ 150.000
345	INTRODUCTOR FEMORAL- 6 FR X 11 CM .035 GW	$ 145.500		$ 145.500
346	INTRODUCTOR HEMOSTÁTICO 6FR	$ 85.641		$ 85.641
347	INTRODUCTOR HEMOSTATICO 7 FR X 10 CM	$ 123.500		$ 123.500
348	INTRODUCTOR RADIAL 5FRX10	$ 158.400		$ 158.400
349	INTRODUCTOR RADIAL 6FRX10	$ 158.400		$ 158.400
350	INTRODUCTORES FEMORALES 8FR.9FR,10FR,11FR,12FR	$ 152.290		$ 152.290
351	JERINGA DESECHABLE DE 1 ML COLOR AMARILLO	$ 21.600	$ 4.104	$ 25.704
352	JERINGA DESECHABLE DE 1 ML COLOR AZUL	$ 21.600	$ 4.104	$ 25.704
353	JERINGA DESECHABLE DE 1 ML COLOR ROJO	$ 21.600	$ 4.104	$ 25.704
354	JERINGA INSUFLADORA	$ 247.350	$ 46.997	$ 294.347
355	KIT DE ACCESO PERCUTANEO 8FR HASTA 10FR	$ 689.600		$ 689.600
356	KIT DE CATETER PARA HEMODIALISIS PERMANENTE 14.5 FR X 23 CM	$ 1.300.000		$ 1.300.000
357	KIT DE EXTRACCION DE FILTRO DE VENA CAVA	$ 7.280.000	$ 1.383.200	$ 8.663.200
358	KIT DE LIQUIDO EMBOLICO PARA TRATAMIENTO DE MALFORMACIONES ARTERIVENOSAS Y FISTULAS A NIVEL CEREBRAL Y PERIFERICO	$ 5.862.985		$ 5.862.985
359	KIT DE MICROPUNCION 6F	$ 840.000		$ 840.000
360	KIT DRENAJE BILIAR 10 KIT REGULAR NK2	$ 1.855.737		$ 1.855.737
361	KIT DRENAJE BILIAR 8 KIT REGULAR NK2	$ 1.855.737		$ 1.855.737
362	KIT INTRODUCTOR FEMORAL 6FR X 10	$ 110.192		$ 110.192
363	KIT INTRODUCTOR FEMORAL 7FR X 10	$ 113.600		$ 113.600
364	KIT INTRODUCTOR FEMORAL 8FR X 10	$ 113.657		$ 113.657
365	KIT INTRODUCTOR II 4FR	$ 113.600		$ 113.600
366	LAZO RECUPERADOR CUERPO EXTRAÑO	$ 4.070.635		$ 4.070.635
367	LIBERADOR DE COIL	$ 1.363.815	$ 259.125	$ 1.622.940
368	MICRO CATÉTER CON EJE DISTAL MÁS FLEXIBLE, DISEÑADO EN NITINOL CON DIFERENTES TRANSICIONES PARA PROPORCIONAR MAYOR NAVEGABILIDAD Y SOPORTE DURANTE EL PROCEDIMIENTO A NIVEL INTRACEREBRAL	$ 8.224.850		$ 8.224.850
369	MICROCATATER RECTO	$ 5.883.636		$ 5.883.636

370	MICROCATÉTER 0.017" HASTA 0.033" X 133 HASTA 154 CM	$ 3.057.600		$ 3.057.600
371	MICROCATETER 17 45° RECTO 0.017" X 150 CM	$ 5.883.536		$ 5.883.536
372	MICROCATETER 27 RECTO 0.027" X 156 CM	$ 6.545.000		$ 6.545.000
373	MICROCATÉTER DUO RECTO 0.0165" X 156 CM	$ 6.912.000		$ 6.912.000
374	MICROCATETER 021 /2RO/130	$ 3.057.600		$ 3.057.600
375	MICROCATETER 17 RECTO 0.017" X 150 CM	$ 3.826.041		$ 3.826.041
376	MICROCATETER 21 RECTO 0.021" X 156 CM	$ 7.553.434		$ 7.553.434
377	MICROCATÉTER DUO RECTO 0.013" X 167 CM	$ 6.500.000		$ 6.500.000
378	MICROCATÉTER FLEXIBLE DIAMETRO INT DE 17MM, PARA EL SUMINISTRO SEGURO Y DE BAJA FRICCIÓN DE AGENTES TERAPÉUTICOS Y DE DIAGNÓSTICO, RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, RECUBRIMIENTO INTERNO PTFE.	$ 5.016.332		$ 5.016.332
379	MICROCATÉTER FLEXIBLE DIAMETRO INT DE 21MM, PARA EL SUMINISTRO SEGURO Y DE BAJA FRICCIÓN DE AGENTES TERAPÉUTICOS Y DE DIAGNÓSTICO, RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, RECUBRIMIENTO INTERNO PTFE.	$ 5.016.332		$ 5.016.332
380	MICROCATÉTER FLEXIBLE DIAMETRO INT DE 27MM, PARA EL SUMINISTRO SEGURO Y DE BAJA FRICCIÓN DE AGENTES TERAPÉUTICOS Y DE DIAGNÓSTICO, RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, RECUBRIMIENTO INTERNO PTFE.	$ 5.016.332		$ 5.016.332
381	MICROCATETER INTRACEREBRAL 1.2	$ 5.391.864		$ 5.391.864
382	MICROCATETER INTRACEREBRAL 0.17" X 153 CM	$ 3.826.041		$ 3.826.041
383	MICROCATÉTER NEUROVASCULAR DIRIGIDO POR FLUJO LONGITUD 150 CM	$ 2.560.000		$ 2.560.000
384	MICROCATETER NEUROVASCULAR CON PUNTA FLEXIBLE MOLDEABLE AL VAPOR CON DOBLE BANDA MARCADORA Y BANDA MARCADORA PROXIMAL FLUOROSEGURA DE 150 CM LONGITUD UTIL.	$ 2.560.000		$ 2.560.000
385	MICROCATETER NEUROVASCULAR DE UN SOLO LUMEN CON ORIFICIO FINAL, REFORZADO CON UNA LONGITUD UTIL DE 153 CM	$ 2.560.000		$ 2.560.000
386	MICROCATETER NEUROVASCULAR TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE LONGITUD 135 CM	$ 2.560.000		$ 2.560.000
387	MICROCATETER PARA CEREBRAL 1.2	$ 5.290.131		$ 5.290.131
388	MICROCATETER PARA CEREBRAL 1.5	$ 5.290.131		$ 5.290.131
389	MICROCATÉTER PERIFERICO Y HIDROFILICO DE 2.8 FR X 130	$ 3.642.366		$ 3.642.366
390	MICROCATETER TORQUEABLE 0.021X130CM	$ 3.057.600		$ 3.057.600
391	MICROESFERAS 2ML 500MM	$ 1.995.820		$ 1.995.820
392	MICROESFERAS 2ML 700MM	$ 1.995.820		$ 1.995.820
393	MICROGUIA 0,07	$ 2.185.600	$ 415.264	$ 2.600.864
394	MICROGUIA 0.014	$ 1.916.249	$ 364.087	$ 2.280.336
395	MICROGUIA ,008	$ 1.697.434	$ 322.512	$ 2.019.946
396	MICROGUIA 2 .014" 200 CM HASTA 215 CM	$ 4.016.000	$ 763.040	$ 4.779.040
397	MICROGUÍA CON PUNTA ,10 - 14 REGULAR 0.014" X 200 CM	$ 3.759.232	$ 714.254	$ 4.473.486
398	MICROGUIA HIDROFILICA 0,014" 204 CM	$ 3.759.232	$ 714.254	$ 4.473.486
399	MICROGUÍA HIDROFILICA E HIDROFOBICA CON PUNTA CURVA 0,014" X 200 CM	$ 3.759.232	$ 714.254	$ 4.473.486
400	PARTÍCULAS PARA EMBOLIZACIÓN 150-250	$ 608.640		$ 608.640
401	PARTÍCULAS PARA EMBOLIZACIÓN 250-355	$ 608.640		$ 608.640
402	PARTÍCULAS PARA EMBOLIZACIÓN 355-500	$ 608.640		$ 608.640
403	PRÓTESIS HÍBRIDA PARA EL ARCO AÓRTICO 22MM HASTA 32 MM X 24MMM HASTA 40MM X 100MM /150MM	$ 16.333.393		$ 16.333.393
404	PULSERA CON PRESION RADIAL	$ 119.067	$ 22.623	$ 141.690
405	SET DE MICROPUNCION 4FR	$ 565.758		$ 565.758
406	SET INTRODUCTOR DAGOSTINO	$ 1.134.155		$ 1.134.155
407	SISTEMA CATETER GUIA GF M2 PARA USO INTRAVASCULAR EN GENERAL Y ESO INCLUYE LA NEUROVASCULATURA Y LA VASCULATURA PERIFERICA	$ 3.264.849		$ 3.264.849
408	SISTEMA DE BALÓN DE OCLUSIÓN	$ 7.243.302		$ 7.243.302
409	SISTEMA DE CATÉTER E INTRODUCTOR HIDROFÍLICO DISEÑADO PARA EL DRENAJE PERCUTÁNEO DE	$ 346.637		$ 346.637

	ABSCESOS O COLECCIONES EN UNA PARTE ESPECIFICA DEL CUERPO. 12 FR X 25 CM (W)			
410	SISTEMA DE CATÉTER E INTRODUCTOR HIDROFÍLICO DISEÑADO PARA EL DRENAJE PERCUTÁNEO DE ABSCESOS O COLECCIONES EN UNA PARTE ESPECIFICA DEL CUERPO.10 FR X 25 CM (W)	$ 346.637		$ 346.637
411	SISTEMA DE CATÉTER E INTRODUCTOR HIDROFÍLICO DISEÑADO PARA EL DRENAJE PERCUTÁNEO DE ABSCESOS O COLECCIONES EN UNA PARTE ESPECIFICA DEL CUERPO.10 FR X 35 CM (W) + APOSITO	$ 346.637		$ 346.637
412	SISTEMA DE CATÉTER E INTRODUCTOR HIDROFÍLICO DISEÑADO PARA EL DRENAJE PERCUTÁNEO DE ABSCESOS O COLECCIONES EN UNA PARTE ESPECIFICA DEL CUERPO.14 FR X 25 CM (W) -	$ 346.637		$ 346.637
413	SISTEMA DE CATÉTER E INTRODUCTOR HIDROFÍLICO DISEÑADO PARA EL DRENAJE PERCUTÁNEO DE ABSCESOS O COLECCIONES EN UNA PARTE ESPECIFICA DEL CUERPO.6 FR X 25 CM (W)	$ 346.637		$ 346.637
414	SISTEMA DE CATÉTER E INTRODUCTOR HIDROFÍLICO DISEÑADO PARA EL DRENAJE PERCUTÁNEO DE ABSCESOS O COLECCIONES EN UNA PARTE ESPECIFICA DEL CUERPOCATETER DRENAJE PIG TAIL 8 FR X 25 CM (W)	$ 346.637		$ 346.637
415	SISTEMA DE FILTRO VENA CAVA 70CM	$ 5.660.871		$ 5.660.871
416	SISTEMA DE FILTRO VENA CAVA 100 CM	$ 5.835.949		$ 5.835.949
417	SISTEMA DE LIBERACION DE COILS	$ 1.118.400	$ 212.496	$ 1.330.896
418	SISTEMA DE PREVENCIÓN EMBÓLICA CAROTIDEA, STENT AUTO-EXPANDIBLE DE NITINOL CUBIERTO POR UNA MALLA PROTECTORA PERMANENTE, INTERCAMBIO RÁPIDO RX.	$ 6.258.441		$ 6.258.441
419	STEN CAROTIDIO CON SISTEMA DE PREVENCION 7,0*30MM	$ 7.698.432		$ 7.698.432
420	STEN CORONARIO MEDICADO 2.25 MM X 14 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
421	STEN CORONARIO MEDICADO 2.25 MM X 16 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
422	STEN CORONARIO MEDICADO 2.25 MM X 19 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
423	STEN CORONARIO MEDICADO 2.25 MM X 24 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
424	STEN CORONARIO MEDICADO 2.25 MM X 29MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
425	STEN CORONARIO MEDICADO 2.25 MM X 34 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
426	STEN CORONARIO MEDICADO 2.25 MM X 39MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
427	STEN CORONARIO MEDICADO 2.25 MM X 44 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
428	STEN CORONARIO MEDICADO 2.25 MM X 9 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
429	STEN CORONARIO MEDICADO 2.5 MM X 12 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
430	STEN CORONARIO MEDICADO 2.5 MM X 14 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
431	STEN CORONARIO MEDICADO 2.5 MM X 16 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
432	STEN CORONARIO MEDICADO 2.5 MM X 19 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
433	STEN CORONARIO MEDICADO 2.5 MM X 24 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
434	STEN CORONARIO MEDICADO 2.5 MM X 29 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
435	STEN CORONARIO MEDICADO 2.5 MM X 34 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
436	STEN CORONARIO MEDICADO 2.5 MM X 39 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
437	STEN CORONARIO MEDICADO 2.5 MM X 44 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
438	STEN CORONARIO MEDICADO 2.5 MM X 9 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
439	STEN CORONARIO MEDICADO 2.75 MM X 14 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
440	STEN CORONARIO MEDICADO 2.75 MM X 16 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
441	STEN CORONARIO MEDICADO 2.75 MM X 19 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
442	STEN CORONARIO MEDICADO 2.75 MM X 24 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
443	STEN CORONARIO MEDICADO 2.75 MM X 29 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
444	STEN CORONARIO MEDICADO 2.75 MM X 34 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
445	STEN CORONARIO MEDICADO 2.75 MM X 39 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
446	STEN CORONARIO MEDICADO 2.75 MM X 44 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
447	STEN CORONARIO MEDICADO 2.75 MM X 9 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
448	STEN CORONARIO MEDICADO 3.0 MM X 14 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
449	STEN CORONARIO MEDICADO 3.0 MM X 16 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
450	STEN CORONARIO MEDICADO 3.0 MM X 19 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
451	STEN CORONARIO MEDICADO 3.0 MM X 24 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
452	STEN CORONARIO MEDICADO 3.0 MM X 29 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
453	STEN CORONARIO MEDICADO 3.0 MM X 34 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
454	STEN CORONARIO MEDICADO 3.0 MM X 39 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000

455	STEN CORONARIO MEDICADO 3.0 MM X 44 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
456	STEN CORONARIO MEDICADO 3.0 MM X 9 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
457	STEN CORONARIO MEDICADO 3.5 MM X 12 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
458	STEN CORONARIO MEDICADO 3.5 MM X 14 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
459	STEN CORONARIO MEDICADO 3.5 MM X 16 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
460	STEN CORONARIO MEDICADO 3.5 MM X 19 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
461	STEN CORONARIO MEDICADO 3.5 MM X 20 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
462	STEN CORONARIO MEDICADO 3.5 MM X 24 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
463	STEN CORONARIO MEDICADO 3.5 MM X 29 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
464	STEN CORONARIO MEDICADO 3.5 MM X 34 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
465	STEN CORONARIO MEDICADO 3.5 MM X 39 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
466	STEN CORONARIO MEDICADO 3.5 MM X 9 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
467	STEN CORONARIO MEDICADO 4.0 MM X 14 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
468	STEN CORONARIO MEDICADO 4.0 MM X 16 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
469	STEN CORONARIO MEDICADO 4.0 MM X 19 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
470	STEN CORONARIO MEDICADO 4.0 MM X 24 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
471	STEN CORONARIO MEDICADO 4.0 MM X 29 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
472	STEN CORONARIO MEDICADO 4.0 MM X 34 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
473	STEN CORONARIO MEDICADO 4.0 MM X 39 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
474	STEN CORONARIO MEDICADO 4.0 MM X 9 MM	$ 2.500.000		$ 2.500.000
475	STENT AUTOEXPANDIBLE INTRACRANEAL TRENZADO PARA TTO DE ANEURISMAS INTRACRANEALES , DE NITINOL CON RECUBRIMIENTO BLUEXIDE, CON MARCADORES PLANOS DE PLATINO PARA RADIOGRAFIA, RECUPERABLE 95% - VARIAS MEDIDAS	$ 18.237.340		$ 18.237.340
476	STENT AUTOEXPANDIBLE CEREBRAL CORTADO MEDIANTE LÁSER PARA TTO DE ANEURISMAS INTRACRANEALES, DE NITINOL - DIAMETROS DESDE 3-3,5-4,0-4,5-5,5 Y 6,5 MM Y LARGOS DE 15,20,25,30Y35MM	$ 18.237.340		$ 18.237.340
477	STENT AUTOEXPANDIBLE CEREBRAL CORTADO MEDIANTE LÁSER PARA TTO DE ESTENOSIS INTRACRANEAL, DE NITINOL, DE 3,0 -3,5 -4,0-5,0 MM X 20-25 Y 30MM	$ 18.237.340		$ 18.237.340
478	STENT AUTOEXPANSIBLE DE NITINOL CON SISTEMA INTRODUCTOR	$ 4.593.600		$ 4.593.600
479	STENT CAROTIDEO AUTOEXPANDIBLE 10.0MM X 31MM	$ 3.435.200		$ 3.435.200
480	STENT CEREBRAL 3.515MM	$ 19.694.080		$ 19.694.080
481	STENT GRAF CUBIERTO CON ANILLO LIBRE DE FIJACION	$ 16.000.000		$ 16.000.000
482	STENT GRAFT SYSTEM ENDOVASCULAR 8FR ,10FR,12 FR Y 14 FR DE 6MM HASTA 10 MM DE DIAMETRO X HASTA 57 MM	$ 20.800.000		$ 20.800.000
483	STENT INTRACRANEAL 4.0X20MM	$ 20.697.600		$ 20.697.600
484	STENT INTRACRANEAL DE NITINOL CON MARCADORES DE BANDA DE PLATINO E IRIDIO 3.0 HASTA 4.5 X 15 HASTA 30	$ 19.500.000		$ 19.500.000
485	STENT METÁLICO AUTOEXPANDIBLE PERFERICO 14 X 90MM X 75CM	$ 4.593.600		$ 4.593.600
486	STENT METÁLICO AUTOEXPANDIBLE PERFERICO 75CM DE 6MM HASTA 7MM DIAMETRO X 60 MM HASTA 150 MM DE LONGITUD	$ 2.550.400		$ 2.550.400
487	STENT METÁLICOS AUTOEXPANDIBLES CAROTIDIO 8.0-36	$ 4.350.000		$ 4.350.000
488	STENT NETINOL AUTOEXPANDIBLE CAROTIDO 8.0-40	$ 4.350.000		$ 4.350.000
489	STENT NITINOL AUTOEXPANDIBLE CAROTIDIO 8.0-30	$ 4.350.000		$ 4.350.000
490	STENT PARA AJUSTABLE 0.017 X 22 MM	$ 17.449.831	$ 3.315.468	$ 20.765.299
491	STENT PERIFÉRICO AUTOEXPANDIBLE PARA ARTERIA FEMORAL SUPERFICIAL 6X100X130	$ 5.200.000		$ 5.200.000
492	STENT PERIFÉRICO AUTOEXPANDIBLE PARA ARTERIA FEMORAL SUPERFICIAL 6X150X130	$ 5.200.000		$ 5.200.000
493	STENT PERIFÉRICO AUTOEXPANDIBLE PARA ARTERIA FEMORAL SUPERFICIAL 7X100X130	$ 5.200.000		$ 5.200.000
494	STENT RENAL CON TECNOLOGIA MULTIENLACE DE CROMO COBALTO Y SISTEMA DE RAPIDO INTERCAMBIO DESDE 5.0 HASTA 7.0 X 15MM HASTA 18MM X 135 CM	$ 5.250.000		$ 5.250.000
495	VALVULA HEMOSTATICA	$ 122.394	$ 23.255	$ 145.649

NOTA 1: En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos. En este valor queda incluido el impuesto de timbre, a que hace referencia el Decreto Presidencial 175 del 24 de febrero de 2025. **NOTA 2:** Pare efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. **NOTA 3:** La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **NOTA 4:** El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social el Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido, como es el caso del impuesto de timbre a que refiere la NOTA 1 precedente. **QUINTA. - FORMA DE PAGO**. La ESE HUS efectuara pagos periódicos al contratista, de acuerdo a la cantidad de dispositivos médicos, debidamente suministrados y recibidos a satisfacción por la ESE HUS, en el periodo de cobro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARÁGRAFO 1**: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera. **PARÁGRAFO 3.** El contratista facturará y pasará cuenta de cobro mes vencido. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. **PARAGRAFO 4.** Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente correo electrónico facturaciónelectronica@hus.gov.co **SEXTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Serán las establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 y las siguientes: **A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** El contratista se compromete a entregar los Dispositivos médicos objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y características requeridas por la ESE HUS. **2.** El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a suministrar cualquier otro dispositivo médico especializado con registro INVIMA, prescrito por el personal médico tratante y aprobado por la Subgerencia de Servicios Ambulatorio y Apoyo Terapéutico previa verificación por parte del Área Estudios del Sector de la Oficina Jurídica de la ESE HUS. **3.** En el caso de requerir adicionar otros ítems diferentes a los establecidos en la presente invitación, siempre y cuando tengan relación con el objeto y previa elaboración de un estudio del sector para establecer los precios de referencia de los nuevos ítems a incluir. **4.** El contratista se compromete a adherirse de forma total a las guías, estándares y manuales de calidad determinados por la ESE HUS, en especial a las actividades relacionadas en el procedimiento para manejo de los dispositivos médicos e insumos en consignación GAT-FAR-PR-01. **5.** En relación a la recepción técnica de los Dispositivos médicos especializados en consignación, el personal designado por el proveedor realizará la entrega de los mismos al regente asignado al proceso de angiografía con remisión en mano, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el procedimiento para la Recepción de productos farmacéuticos GAT-FAR-PR-06, garantizando que la factura contenga además de los requisitos de ley, el número del contrato adjudicado, Código Único del dispositivo médico, número de lote, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante, Código institucional (FMQ), Registro sanitario INVIMA, Descripción y/o nombre del producto farmacéutico el cual debe corresponder con el solicitado por la ESE HUS, presentación, cantidad facturada y una relación adjunta indicando el saldo pendiente del total adjudicado. Igualmente se solicita que el Original de la Factura debe ser entregada en la Farmacia del segundo piso. **6.** La factura debe venir relacionada con los nombres propuestos o utilizados por el Hospital Universitario de Santander para poder realizar de manera correcta y rápida los ingresos de los mismos en el sistema, En caso de generarse una nota crédito deberá ser reportada por el contratista vía correo electrónico en el mismo periodo en cual fue expedida la factura, una vez conciliado la ejecución mensual con el proveedor y si esta no es reportada en el periodo pertinente la ESE HUS no tendrá en cuenta notas créditos fechas posteriores a la generación de la factura del periodo conciliado. **7.** La factura deberá ser emitida posterior a la revisión del gasto en el periodo conciliado por el servicio farmacéutico y el proveedor, deberá traer el anexo el cual será el soporte relacionando los datos requeridos para la revisión del suministro a paciente (fecha, referencia, descripción, Código Único del dispositivo médico, lote, vencimiento, cantidad, nombre del paciente, documento del paciente y registro Invima) **8.** El contratista se compromete a realizar de forma oportuna la reposición de los dispositivos médicos y relacionados en las hojas de gastos de los procedimientos realizados, y suministrados por la ESE HUS, con el fin de garantizar la disponibilidad permanente de los mismos. **9.** El contratista deberá mantener un stock en consignación de los Dispositivos médicos especializados , el cual será solicitado por el químico farmacéutico según las necesidades previamente conciliadas con el servicio de acuerdo al consumo promedio, cabe resaltar que dichos dispositivos médicos serán facturados una vez se suministre al paciente y se concilie con el contratista. **10.** Para tal efecto de la terminación del contrato, el stock de dispositivos médicos los cuales no se suministraron a paciente, serán devueltos al contratista mediante Acta de entrega sin que la ESE HUS adquiera compromiso de pago final. **11.** El contratista se verá obligado a entregar los dispositivos médicos especializados con las características Técnicas presentadas en la ficha técnica de la oferta de este

contrato. En el evento de no poder cumplir por motivos ajenos como desabastecimiento, la falta de disponibilidad en el mercado nacional, o dificultades de importación, deberán presentar la carta de los laboratorios fabricantes la cual justifique los hechos anteriormente mencionados. **12.** El contratista deberá garantizar la permanecía del personal idóneo para las actividades propias de la ejecución del contrato, tal como se encuentra estipulado en el procedimiento para manejo de productos farmacéuticos en consignación GAT-FAR-PR-01. **13.** El contratista deberá tener disponibilidad de Dispositivos médicos especializados (Tiempo de Entrega), el cual corresponde a un tiempo máximo de 72 horas, una vez realizado el pedido por la ESE-HUS, y de acuerdo a las necesidades expuestas por el servicio farmacéutico al proveedor. Así mismo los pedidos solicitados serán recibidos en la Bodega del servicio Farmacéutico de 8:00 – 11:00 am y de 2:00 – 5:00 pm, de lunes a viernes y los días sábados de 9:00 am a 11:00 am. **14.** El contratista deberá tener disponibilidad de los Dispositivos médicos especializados (Tiempo de Entrega), para URGENCIAS MEDICAS en un plazo máximo de 3 horas una vez realizado el pedido por la ESE-HUS, y de acuerdo con las necesidades expuestas por el servicio farmacéutico al proveedor. **15.** En relación a devolución de Dispositivos médicos especializados por vencimiento y/o calidad, la ESE HUS, no recibirá ningún tipo de nota crédito, si no que exigirá el cambio de estos productos por los mismos u otros ítems que estén dentro del contrato con fecha de vencimiento posterior a 12 meses, en un tiempo máximo de 72 horas de haber sido efectuada la devolución. **16.** En el evento de presentarse fallas en la calidad del producto ofertado o en caso de no disponibilidad del mismo, el contratista deberá sustituir el producto por uno de igual denominación, que garantice condiciones terapéutico-verificables por el equipo médico y químicos farmacéuticos de la Institución. **17.** El proveedor realizará los cambios que sean necesarios cuando el producto presente defectos o roturas, el cambio se debe realizar dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de observación del hecho. **18.** Entregar las cantidades de insumos en las fechas concertadas entre el contratista y el supervisor del contrato. **19.** Todos los Dispositivos médicos especializados a suministrar en el desarrollo del contrato deben ser empacados y/o presentados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión, entre otros, al igual cumplir con las demás exigencias adicionales que le haga la entidad en cuanto al empaque y embarque de los mismos. **20.** El transporte y seguro del objeto del presente contrato será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA hasta el lugar de entrega. **21.** El contratista en caso de ser necesario para el correcto uso de los Dispositivos médicos especializados, facilitará en calidad de préstamo los equipos biomédicos, lo cual será concertado con la farmacia y el área de mantenimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento GTE-GTE-PR-08 Puesta en funcionamiento, el cual será socializado al inicio del contrato y una vez se corrobore la necesidad del equipo. Para estos efectos en el momento de ingresar a la ESE HUS, se deberá suscribir acta de recibo e incorporación a los inventarios como bienes de propiedad de terceros y consecuentemente, en el momento en que sea procedente la devolución se realizara acta de devolución de estos equipos. **B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Prestar a entera satisfacción el servicio. **2.** Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. **3.** Realizar la afiliación y correspondientes aportes al sistema de seguridad social integral, según lo establecido en numeral 7 del artículo 5 del Decreto 1429 de 2010 y el Artículo 2.2.2.1.24 del Decreto 036 de 2016. **4.** Dar estricto cumplimiento a las normas que rigen el contrato sindical, en consecuencia, deberá garantizar los derechos constitucionales y legales de sus empleados. **5.** Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. **6.** Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. **7.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones. **8.** Presentar un informe mensual de actividades de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean asignados. **9.** EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución. **10.** Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes al sostenimiento y mantenimiento del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS. **11.** Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos. **12.** El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS. **13.** El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato. **14.** El contratista se obliga a utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso. **15**El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal. **16.** El contratista y sus empleados darán cumplimiento con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se generan, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución. **17.** El personal de empleados del contratista se identificarán a través de escarapela cuando permanezca dentro de la ESE HUS. **18.** Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. **19.** Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS). **20.** Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención

y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta. **C. OBLIGACIONES ESE HUS: 1.** Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable, la cual se realizará a través del supervisor designado para tal fin, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo. **2.** Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA. **SÉPTIMA. -GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía **mediante una póliza de seguro particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación,** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **a) Amparo de cumplimiento.** El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir del Inicio de ejecución. **b) Amparo de calidad del bien.** El amparo de calidad del bien cubre a la ESE HUS de los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista y causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los suministros, elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o que deba cumplir el contratista en el marco del Estatuto del consumidor vigente en Colombia. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y de seis (06) meses más. **NOTA 1.** En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. Para la liquidación del contrato, se requerirá en su caso, la actualización de las garantías. **NOTA 2.** En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS. **NOTA 3.** . La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue o certificado de no revocatoria por falta de pago expedido por la aseguradora. **NOTA 4.** La presentación de la esta garantía se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo. **OCTAVA. -SANCIÓN MORATORIA** Convienen la partes que el CONTRATISTA pagará a la ESE HUS penas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de las demás sanciones pactadas, cuando se encuentre en mora en el cumplimiento de cada una de las obligaciones generales y específicas pactadas. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el presunto incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de la sanción moratoria. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor las sanciones causadas. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o se acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la sanción moratoria por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. PARAGRAFO. La aplicación de esta cláusula será potestativa de la ESE HUS. **NOVENA. - CLÁUSULA PENAL.** El CONTRATISTA pagará a la ESE HUS, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en el caso de inejecución injustificada de una o algunas de las contraprestaciones a su cargo, después de cinco (05) días hábiles, contados a partir del último requerimiento del supervisor, aún en caso que haya precedido la aplicación de la sanción moratoria. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de esta cláusula penal. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor pactado en esta cláusula. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la cláusula penal por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las

partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda reclamar por otras vías, los perjuicios que, en exceso del valor de la cláusula penal, se le irroguen **DECIMA. - CADUCIDAD, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**. Se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Para lo cual el contratista prorrogará la vigencia de las garantías a que haya lugar por el tiempo que dure la suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. - RELACIÓN LABORAL**. El presente contrato no genera relación laboral entre la ESE HUS y el CONTRATISTA, ni tampoco entre la ESE HUS y las personas que utilice el contratista para la ejecución del contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos, al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **DÉCIMA TERCERA. -CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a persona natural o jurídica, sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA CUARTA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será objeto de liquidación de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En evento de inexistencia de acuerdo la liquidación será efectuada por la ESE HUS dentro de los dos meses siguientes, quien, para el efecto, remitirá una comunicación al CONTRATISTA con el proyecto de acta de liquidación y le concederá un término de quince (15) días, para que, si lo considera pertinente, se pronuncie. Posteriormente la ESE HUS le informará sobre el contenido definitivo de la liquidación. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a realizar la liquidación del contrato y a incorporar los saldos pendientes a su favor y las sanciones que se hayan generado. La liquidación, en los anteriores términos, no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes que suscriben este contrato. **DÉCIMA QUINTA. -SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA SEXTA. -MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la parálisis o afectación grave de los servicios que presta la Entidad y que se procuran hacer realidad con el presente contrato, fuere necesario introducir modificaciones en el contrato, se podrán pactar modificaciones al mismo, sin alterar la esencia del mismo. Si se trata de adicionar nuevos, ítems, actividades o servicios, no previstos se requerirá que la Entidad verifique las condiciones de mercado; adicionalmente se debe tener en cuenta que por regla general el valor del contrato no se puede incrementar en más del 50% de su valor expresado en SMMLV, siendo que cualquier adición en exceso será justificada por la oficina asesora jurídica. No podrán suscribirse variaciones que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo, si este estuviere vencido. **DÉCIMA SEPTIMA. – CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**. La ESE HUS podrá dar por terminado el contrato mediante escrito dirigido al contratista en los siguientes casos: 1.) Por mutuo acuerdo de las partes 2.) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lleven a la suspensión del objeto contractual. 3) Las partes de común acuerdo manifiestan que si el contratista no presenta a la ESE HUS los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo la ESE HUS adjudicar y suscribir el contrato con otro proponente. 5.) Se pacta, que este contrato terminará de pleno derecho y sin derecho del contratista a solicitar indemnización alguna, en caso de que aquel sea condenado o sancionado por alguna autoridad competente, sea judicial o administrativa, por violación objetiva de preceptos legales. PARÁGRAFO 1. La terminación contenida en esta cláusula no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad. PARÁGRAFO 2. Igualmente, el contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes. **DÉCIMA OCTAVA. DEFINICIÓN, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.** EL CONTRATISTA declara conocer la definición, tipificación, estimación y asignación de riesgos que se generan por la suscripción y ejecución de este contrato, por lo tanto, no procederán reclamaciones basadas en la ocurrencia de alguno de los riegos asumidos por él. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción. **VIGESIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autogestión, autodeterminación y no estará sometida a subordinación laboral con la ESE HUS y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la *naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la ESE HUS y al pago por la ejecución del contrato.* ***PARÁGRAFO:*** *En caso de recibir la* ***E.S.E. HUS*** *reclamaciones de autoridades administrativas o judiciales en materia laboral generadas con ocasión del cumplimiento del contrato* ***EL CONTRATISTA*** *autoriza el descuento directo de dichas obliga*ciones, del valor de los saldos pendientes de pago o de los que a su favor lleguen a existir, aun en el acta de liquidación. **VIGESIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DEL USO INADECUADO DE BIENES**. El CONTRATISTA respecto de los bienes que utilice en la ejecución del contrato responderá por: a) Daño ocasionado por manipulación incorrecta a los equipos por parte de personal no calificado para su respectivo manejo. b) Por omisión de las normas básicas de seguridad y manejo establecido por el fabricante. c) Por aplicación diferente para lo cual fue fabricado el equipo. d) Por daño intencional al equipo, e) En caso de hurto de algún equipo propiedad de la ESE HUS que utilice el CONTRATISTA para la ejecución del objeto del Contrato deberá informar a la ESE HUS en forma inmediata sobre el hecho. No cumplir con el anterior procedimiento hará al CONTRATISTA responsable del valor total del activo materia del hurto. **VIGESIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Forman parte integral del contrato los estudios y documentos previos y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGESIMA TERCERA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**. Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la ESE HUS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus empleados o sus representantes, en la ejecución del presente contrato. **VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL**. Para todos los efectos legales, el

domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga. **VIGÉSIMA QUINTA. NOTIFICACIONES**. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	**APOYO CLINICO EMPRESARIAL SAS**
R. Legal.: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO.	R. Legal: **MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ CORONA**
Cargo: Gerente.	Cargo: Representante Legal
Dirección: Calle 31 N° 31-50, Tercer Piso.	Kilómetro 2 anillo vial torre 3 oficina 512
Teléfono: 6910030 Ext. 474.	Teléfono: 3002610045
Correo Electrónico: gerencia@hus.gov.co	Correo Electrónico: gerenciaapoyoclinico@gmail.com

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011) el contratista autoriza a la **E.S.E. HUS** para realizar la notificación de los actos administrativos vía electrónica, al correo consignado anteriormente, en el cual se surtirán las notificaciones. **VIGÉSIMA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **VIGÉSIMA SEPTIMA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su legalización y ejecución: **1.** El correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante. **2.** Aprobación de las Garantías exigidas en el presente documento, cuando a ello hubiere lugar, **3.** Afiliación y vigencia de cobertura, de la administradora de riesgos laborales. **VIGÉSIMA OCTAVA. - FIRMA ELECTRÓNICA** La suscripción del contrato se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández H**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: **Adriana María Suarez Almeyda**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Sortesalud)